

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 8 de octubre de 1959

Núm. 241

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Orden por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en la vacante producida por jubilación de don José Brugués Igual	12998	les Administrativos de la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea a los que se expresan	13000
Otra por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Joaquín González García	12998	Reingresos.—Orden por la que se dispone la vuelta al servicio activo de don Rafael Gómez Ruiz	13000
Resolución por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Vicente Basabe Bujalance	12998	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otra por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Aniano Arévalo Moreno	12998	Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil a don Juan Olano Santos	13000
Otra por la que se dispone uno de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don José Pavón García	12998	Resolución por la que se promueve en corrida de escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	13000
Otra por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos	12998	Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Luis Fernández Ajamil	13000
Otra por la que se promueve a don Alfonso Martín González, Delineante del Servicio de Obras Públicas de las Provincias de Guinea	12999	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Antonio Blanco Gallardo para la plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales	13000
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Francisco Ceballos Arroyo como Capitán de Ingenieros del Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni	12999	Otra por la que se designan Auxiliares de la Administración de Justicia	13000
Otra por la que se dispone el de don Manuel Melis Clavería en el cargo de Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	12999	Prórroga de servicio activo.—Resolución por la que se prorroga la edad para la jubilación por un año a doña Esther San José Vigo	13002
Otra por la que se dispone el de don Bartolomé Beltrán Llompart, Maestro Nacional, en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni	12999	Reingresos.—Resolución por la que se dispone la vuelta al servicio activo de don Víctor García Segovia	13002
Excedencias.—Resolución por la que se declara la voluntaria de don Tomás Gómez de Dios en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos	12999	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Nombramientos.—Orden por la que se designan, por concurso, Jueces de Primera Instancia e Instrucción del Servicio de Justicia de las Provincias de Guinea a los que se expresan	12999	Destinos.—Orden por la que pasa destinado donde se indica el Capitán Capellán don César Martín Martín	13003
Otra por la que se designan, por concurso, Oficia-		Situaciones.—Orden por la que se concede el pase a la que se indica al Comandante de Ingenieros don José Sánchez Escariche-Díaz y otros	13003
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Ascensos.—Resolución por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Manuela García Fernández	13003

	PAGINA		PAGINA
Publicaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de los señores que se citan	13003	lares interinos del Ciclo Especial, segunda plaza, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Aracena, Ejea de los Caballeros, Guía de Gran Canaria, Huércal-Overa y Lucena	13004
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Isidoro Martín Martínez para desempeñar la primera cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid	13004	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Nombramientos.—Orden por la que se designan en virtud de concurso-oposición, Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos	13004	Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a doña Rosa Aparicio Alonso, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento	13004
Resolución por la que se designan Profesores titu-			

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

Libertad condicional.—Ordenes por las que se concede el beneficio indicado a diversos penados

13005

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros de accidentes.—Orden por la que se aprueban a «Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria,

Comercio y Agricultura», domiciliada en Granada, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo

13006

Orden por la que se aprueba a «Nacional Hispanica Aseguradora, S. A.», domiciliada en Madrid sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo

13006

IV. Oposiciones y concursos

CORTES ESPAÑOLAS

Redectores-Taquígrafos.—Anuncio por el que se convoca para el primer ejercicio a los opositores a dicho Cuerpo

13007

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Médicos del Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.—Resolución por el que se convoca concurso para proveer dos vacantes de Médicos en los Servicios Sanitarios del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español

13007

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes judiciales.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a ingreso en el Cuerpo de los de la Administración de Justicia

13007

Secretario de la Audiencia Territorial de Albacete.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza indicada

13007

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra que se indica de la de Granada

13008

Resolución referente a los opositores a la cátedra que se indica de la de Barcelona

13008

Otra referente a los opositores a la cátedra que se cita de la de La Laguna

13008

Otra referente a los opositores a la cátedra de la Universidad que se menciona

13008

Celadora del Grupo Escolar «José Calvo Sotelo» de Madrid.—Anuncio por el que se convoca para el primer ejercicio del concurso-oposición a la plaza indicada

13009

Conserje de Escuela de Magisterio de Sevilla.—Resolución por la que se convoca a concurso-oposición la plaza indicada, vacante en la Escuela «Sor Angela de la Cruz», de Sevilla

13009

Jardinero de Instituto de Zamora.—Resolución por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Capataz Jardinero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora

13009

Palafrenero de la Facultad de Veterinaria de León.—Anuncio sobre el concurso a la plaza indicada

13009

Resolución por la que se nombra el Tribunal para el concurso a una plaza de Palafrenero vacante en la Facultad de Veterinaria de León

13009

Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se anuncian a oposición plazas vacantes de la Sección de Ciencias

13010

Profesores de Ciencias de Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se dan normas para la celebración de oposiciones convocadas para cubrir plazas de la Sección de Ciencias

13010

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los opositores admitidos a fin de realizar los ejercicios correspondientes para proveer la plaza que se cita en la de Zaragoza

13010

Profesores de Centros de Enseñanza y Media y Profesional.—Resolución por la que se designa el Tribunal y se cita a los aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Profesores del ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional

13011

Profesor de Pedagogía de Escuela del Magisterio.—Resolución por la que se considera la condición de ex cautivo del aspirante admitido a las oposiciones a Plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio

13011

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Taquígrafos Mecanógrafos del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.—Resolución por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer seis plazas de la especialidad indicada

13011

ADMINISTRACION LOCAL

Capataz de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de la plaza indicada

13012

	PÁGINA		PÁGINA
Cobradores del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Tarrasa.—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer en propiedad dos plazas	13012	se señala, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer las indicadas plazas	13012
Delineante municipal del Ayuntamiento de La Coruña.—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer una plaza de la especialidad indicada	13012	Sobrestante afecto a la Dirección de Arquitectura Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de la plaza indicada	13012
Oficiales Técnico-administrativos de Contabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.—Anuncio por el que			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada 13013

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Barcelona, Badajoz, Córdoba, Gerona, Huelva, Málaga y Zaragoza 13013
Subdelegaciones.—Cartagena 13014

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax 13014

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Rectificando un precio que figura en el cuadro número 1 de la obra número 4 de la provincia de Avila, incluida en el Decreto 1495/1959, de 18 de agosto del corriente («Boletín Oficial del Estado» del 28) 13014
Jefaturas de Obras Públicas.—Badajoz 13014
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Ceuta 13015
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro, Guadalquivir y Tajo 13015
Servicios Hidráulicos.—Norte de España 13017
Canañal de Isabel II.—Delegación del Gobierno 13020

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral.—Anunciando subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional de Torrelavega (Santander) 13021
Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social. Instituto de España.—Real Academia Nacional de Medicina 13023

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección 13023

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Barcelona, Albacete, La Coruña, Lugo, Navarra, Tarragona y Valladolid 13023
Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros 13025

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización 13025
Jefaturas de Ganadería.—Cádiz, Ciudad Real y Palencia 13026
Servicio Nacional del Trigo.—La Coruña y Lugo 13026
Distritos Forestales.—Lérida 13027

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos.—Junta Económica. Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central. 13027 13028

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Servicio de Automóviles 13028

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras 13028

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos.—Córdoba, Arenys de Mar y Navas de Oro (Segovia) 13030

VI.—Administración de Justicia 13031

VII.—Anuncios particulares 13035

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
CORTES ESPAÑOLAS			
Anuncio del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Redactores-Taquígrafos convocando para el primer ejercicio	13007	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos vacantes de Médicos en los Servicios Sanitarios del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español	13007
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Orden de 22 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese de don Francisco Ceballos Arroyo como Capitán de Ingenieros del Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni	12999	Ordenes de 11 de septiembre de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados	13005
Orden de 25 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese de don Manuel Mella Clavería en el cargo de Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	12999	Orden de 25 de septiembre de 1959 por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil a don Juan Olano Santos	13000
Orden de 25 de septiembre de 1959 por la que se nombra por concurso Jueces de Primera Instancia e Instrucción del Servicio de Justicia de las Provincias de Guinea a los que se expresan	12999	Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Antonio Blanco Gallardo	13000
Orden de 25 de septiembre de 1959 por la que se nombra, por concurso, Oficiales administrativos de la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea a los que se expresan	13000	Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que se nombran Auxiliares de la Administración de Justicia	13000
Orden de 28 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese de don Bartolomé Beltrán Llompарт, Maestro Nacional, en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni	12999	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Luis Fernández Ajamil	13000
Orden de 2 de octubre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en la vacante producida por jubilación de don José Brugués Igual	12998	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete	13007
Orden de 2 de octubre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Joaquín González García	12998	Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	13000
Orden de 3 de octubre de 1959 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Rafael Gómez Ruiz	13000	Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación por un año a doña Esther San José Vigo	13002
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Vicente Basabe Bujalance	12998	Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que reingresa al servicio activo don Víctor García Segovia	13002
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Aniano Arévalo Moreno	12998	Anuncio del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, por el que se convoca a los señores opositores	13007
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don José Pavón García	12998	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos	12998	Orden de 25 de septiembre de 1959 por la que se concede el pase a la situación que se indica al Comandante de Ingenieros don José Sánchez Escariche-Díaz y otros	13003
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Tomás Gómez de Dios	12999	Orden de 30 de septiembre de 1959 por la que pasa destinado donde se indica el Capitán Capellán don César Martín Martín	13003
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Alfonso Martín González a Delineante del Servicio de Obras Públicas de las Provincias de Guinea	12999	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica un precio que figura en el cuadro número 1 de la obra número 4 de la provincia de Avila, incluida en el Decreto 1495/1959, de 18 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 28)	13014
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Orden de 14 de julio de 1959 por la que se nombra para desempeñar la primera cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Isidoro Martín Martínez	13004
		Orden de 29 de agosto de 1959 por la que se nombran, en virtud de concurso-oposición, Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos	13004

	PÁGINA		PÁGINA
Orden de 7 de septiembre de 1959 por la que se anuncian a oposición plazas vacantes de Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de Escuelas del Magisterio	13010	Anuncio de la Facultad de Veterinaria de León sobre el concurso a una plaza de Palafrenero	13009
Orden de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra que se indica de la Universidad de Granada	13008	Anuncio del Grupo escolar «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid, por el que se convoca para el primer ejercicio del concurso-oposición a una plaza de Celadora vacante	13009
Resoluciones de la Subsecretaría por las que se jubila a los señores que se citan	13003	Anuncio del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por el que se convoca a los opositores admitidos a fin de realizar los ejercicios correspondientes	13010
Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Conserje-ordenanza vacante en la Escuela del Magisterio «Sor Angela de la Cruz», de Sevilla	13009	MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Capataz jardinero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora	13009	Orden de 23 de septiembre de 1959 por la que se aprueban a «Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria, Comercio y Agricultura», domiciliada en Granada, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo	13006
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso a una plaza de Palafrenero vacante en la Facultad de Veterinaria de León	13009	Orden de 23 de septiembre de 1959 por la que se aprueban a «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de pólizas de seguro de Accidentes del Trabajo	13006
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos, del Ciclo Especial, segunda plaza, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Aracena, Ejea de los Caballeros, Guia de Gran Canaria, Huércal-Overa y Lucena	13004	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se designa el Tribunal y se cita a los aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Profesores del ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional	13011	Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Rosa Aparicio Alonso, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento	13004
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional de Torrelavega (Santander)	13021	Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer seis plazas de Taquígrafos-mecanógrafos de la plantilla del Servicio Nacional de Crédito Agrícola	13011
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Manuela García Fernández	13003	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la celebración de oposiciones convocadas para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de Escuelas del Magisterio	13010	Anuncio del Ayuntamiento de La Coruña por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Delineante municipal	13012
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se considera la condición de ex cautivo del aspirante admitido a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio	13011	Anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Capataz de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura Municipal	13012
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra que se indica de la Universidad de Barcelona	13008	Anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad	13012
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna	13008	Anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza de Sobrestante afecto a la Dirección de Arquitectura Municipal	13012
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de la Universidad que se menciona	13008	Anuncio del Ayuntamiento de Tarrasa por el que se convoca concurso para proveer en propiedad dos plazas de Cobradores del Servicio de Recaudación	13012

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de octubre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en la vacante producida por jubilación de don José Brugués Igual.

Ilmo. Sr.: Ascensos:

A Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Pedro López-Brea e Iglesia.

A Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente Basabe Bujalance.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 6 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

. . .

ORDEN de 2 de octubre de 1959¹ por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Joaquín González García.

Ilmo. Sr.: Ascensos:

A Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Alberto Montero Sánchez.

A Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Aniano Arévalo Moreno.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 19 de agosto del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Vicente Basabe Bujalance.

Ascensos: A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Luis Fuentes Díaz Santos.

A Ingeniero primero, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Félix Huerta Herrero.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 6 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Aniano Arévalo Moreno.

Ascensos: A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Lozano Calvo, don Manuel García-Villalba y Carles (excedentes voluntarios, que deberán continuar en dicha situación) y don Cirilo Enrique García Sotullo, que por encontrarse en activo es quien ocupa la vacante.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ernesto Collell Marzá.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Marcelino Rodríguez Cabezas.

A Topógrafo Ayudante-Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Jesús Morgade Fontenla.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando González Cañeque (supernumerario, que deberá continuar en dicha situación) y don Leonardo Marín Martín, que por encontrarse en activo es quien ocupa la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 19 de agosto del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

. . .

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don José Pavón García.

Ascenso: A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 9 de septiembre del año en curso, don José Fuentes Lanuza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

. . .

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración Civil de segunda clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José María Asúnsolo Linares, el día 30 de septiembre último.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 1 de octubre en curso:

Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos

pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Ignacio Bailester Ros.

Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Segundo Gutiérrez Cabria.

Quedando así cerrada la presente corrida de escalas por no existir plaza en la última categoría de Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Estos ascensos se entenderán conferidos en comisión por aplicación de la Orden de 26 de marzo de 1955, referente a los funcionarios que prestan servicio en los territorios españoles del Golfo de Guinea, quedando consolidados en propiedad los ascensos de don Porfirio Loriz Casanova y de don Avelino Pablos Trabanco.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Alfonso Martín González, Delinante del Servicio de Obras Públicas de las Provincias de Guinea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Alfonso Martín González a Delinante del Servicio de Obras Públicas de las Provincias de Guinea, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad del 29 de agosto de 1959, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 22 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese de don Francisco Ceballos Arroyo como Capitán de Ingenieros del Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Ceballos Arroyo, Capitán de Ingenieros del Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer su cese en el mencionado Grupo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

• • •

ORDEN de 25 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese de don Manuel Melis Clavería en el cargo de Jefe de la Sección de las provincias del Africa Occidental Española de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer el cese de don Manuel Melis Clavería en el cargo de Jefe de la Sección de las Provin-

cias del Africa Occidental Española de esa Dirección General, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 28 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese de don Bartolomé Beltrán Llompert, Maestro nacional, en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Bartolomé Beltrán Llompert, Maestro nacional, con destino en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Ifni.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer su cese en el mismo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Tomás Gómez de Dios.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don Tomás Gómez de Dios, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose conferida la expresada situación a partir del día 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.ª (Personal).

• • •

ORDEN de 25 de septiembre de 1959 por la que se nombra por concurso Jueces de Primera Instancia e Instrucción del Servicio de Justicia de las Provincias de Guinea a los que se expresan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio último, para proveer dos plazas de Juez de Primera Instancia e Instrucción, vacantes en el Servicio de Justicia de las Provincias de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar las mismas a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción don Juan de Miguel Zaragoza y don Heracleo Lázaro Miguel, que percibirán el sueldo anual de 28.800 pesetas, consignadas en la sección segunda, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del vigente Presupuesto de dichas provincias, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes,

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de septiembre de 1959 por la que se nombran por concurso Oficiales Administrativos de la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio último, para proveer dos plazas de Oficial Administrativo vacantes en la Delegación de Trabajo de las Provincias de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar las mismas a don Pedro Gavilán Carrasco y a don Luis Gómez Rojas, que percibirán el sueldo anual de 16 440 pesetas, consignadas en la Sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, del vigente Presupuesto de las provincias, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 3 de octubre de 1959 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Rajael Gómez Ruiz.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el reingreso al servicio activo, con efectos administrativos de 4 del mes anterior y económicos a partir de la fecha en que tome posesión de su destino, del actual Delineante de primera clase, en excedencia voluntaria, del Cuerpo de Delineantes procedente de la Zona Norte de Marruecos, don Rafael Gómez Ruiz, y su destino a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1959.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de septiembre de 1959 por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil a don Juan Olano Santos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 32.800 pesetas, producida por fallecimiento de don Guillermo A. González Carrascosa, que la servía,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover a la expresada categoría, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos, a don Juan Olano Santos, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo, número 1 de la referida escala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencio-

nan sean promovidos a las categorías que se detallan, por los motivos que se indican, con antigüedad de esa fecha para todos los efectos y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de 31.680 pesetas, don Manuel Varas Correas, por promoción de don Juan Olano Santos, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de 28.800 pesetas, don Alfonso Noda Siliuto, por promoción de don Manuel Vara Correas, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas, don Valeriano Elvira de la Mano, por promoción de don Alfonso Noda Siliuto, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de 25.200 pesetas, don Carlos González Pedraza, por promoción de don Valeriano Elvira de la Mano, que la servía, turno primero de antigüedad, primera vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 20.520 pesetas, don Bernardo Muñoz Sánchez, por promoción de don Carlos González Pedraza, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas, don Juan Lara Hernández, por promoción de don Bernardo Muñoz Sánchez, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Luis Fernández Ajamil.

Accediendo a lo solicitado por don Luis Fernández Ajamil, Auxiliar de tercera categoría del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Audiencia Territorial de La Coruña, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección 3.ª de la Dirección General de Justicia.

• • •

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Antonio Blanco Gallardo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de 9.600 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Antonio Blanco Gallardo, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se nombran Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliares de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con el

haber anual de 11.160 pesetas y gratificaciones en vigor, a los aspirantes que se relacionan a continuación, destinándoles a las Audiencias y Juzgados de Instrucción que se indican:

1. D.^a Blanca Jiménez Campuzano.—Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.
2. D.^a María Catalina Hurtado Molinero.—Juzgado de Primera Instancia de Getafe.
3. D. Pedro Molina Pérez.—Juzgado de Primera Instancia de Bañanás.
4. D.^a Aurora Ballesteros de Lope.—Audiencia Provincial de Toledo.
5. D.^a Carmen Marón Jordán.—Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros.
6. D.^a Concepción Mosquera Silven.—Juzgado de Primera Instancia de Orense.
7. D. José María Paradela Martín.—Juzgado de Primera Instancia de Avila.
8. D. Andrés Hermoso Aranda.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.
9. D. Antonio Rodríguez Ocaña.—Juzgado de Primera Instancia de La Carolina.
10. D. Eduardo Pallarés Paz.—Juzgado de Primera Instancia de Palencia.
11. D. Jaime Sendra Llopis González-Rues.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.
12. D. Francisco Ramírez Ayala.—Juzgado de Primera Instancia de Cleza.
13. D. Tomás Martínez Sánchez.—Juzgado de Primera Instancia de Purchena.
14. D. Manuel Rodríguez Torres.—Audiencia Provincial de Alicante.
15. D.^a María Luisa Sainz Ortega.—Audiencia Provincial de Toledo.
16. D. José Huerta Ruiz.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.
17. D. Manuel Jorques Ortiz.—Audiencia Provincial de Alicante.
18. D.^a María del Carmen Pinillos Hermsilla.—Juzgado de Primera Instancia de Sacedón.
19. D. Francisco Amorós Camarasa.—Juzgado de Primera Instancia de Almansa.
20. D.^a María del Pilar Domenech Domingo.—Audiencia Territorial de Barcelona.
21. D.^a Montserrat Roca Perich.—Juzgado de Primera Instancia de Gerona.
22. D. José Tello Deval.—Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.
23. D.^a María de los Angeles Lozoya Rico.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.
24. D.^a María del Carmen Núñez Villarejo.—Juzgado de Primera Instancia de Cogolludo.
25. D. Juan de Dios Ramírez Gutiérrez.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.
26. D.^a Trinidad Martín Cristóbal.—Juzgado de Primera Instancia de Madridejos.
27. D. Roberto Rincón Casero.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.
28. D. Luis Santaella Bocanegra.—Audiencia Territorial de Barcelona.
29. D. Ramón Montardit Deutu.—Audiencia Territorial de Barcelona.
30. D. Vicente Carlos Martínez.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.
31. D. Jullán Sanz García.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.
32. D. Angel Matías Hernández.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca.
33. D. Cristóbal Martínez González.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.
34. D. Eladio Macías Veneras.—Audiencia Provincial de Badajoz.
35. D. Angel González Moreno.—Juzgado de Primera Instancia de Pastrana.
36. D. Faustino Ortega de Diago.—Audiencia Provincial de Soria.
37. D.^a Aurora Iglesias García.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián.
38. D.^a María Mercedes Estrades Berna.—Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
39. D. Vicente Raga Navarro.—Juzgado de Primera Instancia de Albocácer.
40. D. Tomás Ramos Campesino.—Audiencia Provincial de Cuenca.
42. D. Francisco Mangas Porras.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.
43. D. Juan Moreno Cardoso.—Juzgado de Primera Instancia de Sagunto.
44. D. Ignacio González Rodríguez.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.
45. D.^a María Desamparados Jimeno Barrachina.—Audiencia Territorial de Barcelona.
46. D.^a María Luisa Martínez Alfonso.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.
47. D. Luis Francisco Martínez Carreño.—Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.
48. D. Quintiliano Montes Ramiro.—Audiencia Territorial de Barcelona.
49. D. Juan Bautista Caró Orense.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.
50. D.^a Leonor Azcárate de la Peña.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.
51. D. José Pellicer Merino.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia.
52. D. Alfonso Galán Fuentes.—Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.
53. D. Jesús Miranda de Dios.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.
55. D. Manuel Fernández López.—Juzgado de Primera Instancia de Icod.
56. D. Tomás Corona Sánchez.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.
57. D.^a Josefina Limifiana Simón.—Juzgado de Primera Instancia de Pego.
58. D.^a María del Carmen Puerto Guillén.—Audiencia Territorial de Zaragoza.
59. D. Fermín Luengo Pastor.—Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Alcocer.
61. D.^a María Nieves Valdovinos Ruiz de Gaona.—Audiencia Territorial de Zaragoza.
62. D. Manuel Nogueroles Pruñonosa.—Juzgado de Primera Instancia de Castellón.
63. D. Antonio Ruiz Cózar.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.
64. D. Francisco Loma Pérez.—Juzgado de Primera Instancia de Calamocha.
65. D. Arturo Carrasco Sánchez.—Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino.
66. D.^a María del Carmen Solé Capdevila.—Juzgado de Primera Instancia de Fraga.
67. D.^a Josefa Vicente González.—Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.
68. D.^a María Cristina Renu Sánchez.—Juzgado de Primera Instancia de Melilla.
69. D.^a María del Carmen Mora Huerta.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.
70. D. Juan José García León.—Juzgado de Primera Instancia de Sabadell.
71. D. Juan José García Gil.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.
72. D.^a María del Carmen Corella Marquina.—Juzgado de Primera Instancia de Piedrabuena.
73. D.^a Consuelo Tejedor del Cerro.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.
74. D. Domingo García Ureña.—Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar del Campo.
76. D. Manuel Alvarez Moyano.—Juzgado de Primera Instancia de Puerto de Santa María.
77. D. Antonio Ladrón Lacruz.—Juzgado de Primera Instancia de Arnedo.
78. D. Florencio Presa Polo.—Juzgado de Primera Instancia de Astudillo.
79. D. Jorge Villar Trabazos.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.
80. D. Luis Arranz Bugatin.—Juzgado de Primera Instancia de Avilés.
81. D. Francisco García Palmero.—Juzgado de Primera Instancia de Estepona.
82. D. Antonio Lora Gómez.—Audiencia Provincial de Palencia.
83. D.^a Isabel Virella Peñate.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.
84. D. Antonio Suárez Miras.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.
85. D.^a María Asunción Fernández Barcia.—Juzgado de Primera Instancia de Palencia.
86. D.^a María Concepción López Villanueva.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

87. D. Juan Manuel Guardado Barbero.—Juzgado de Primera Instancia de Hinojosa del Duque.
88. D. Antonio Calvo Torán.—Audiencia Provincial de Teruel.
89. D. César Otero Rodríguez.—Juzgado de Primera Instancia de Mondoñedo.
90. D. Gil Navarro Cano.—Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar.
91. D. Manuel García Labrosa.—Juzgado de Primera Instancia de Aliaga.
92. D.^a Brígida Gómez García.—Juzgado de Primera Instancia de Gergal.
93. D.^a Julia Ortega Berzal.—Audiencia Provincial de Soria.
95. D. María del Carmen San Segundo Jiménez.—Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta.
96. D. Angel Llamas Jiménez.—Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares.
97. D. Rafael García de la Rosa Chamorro.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.
98. D.^a Mercedes Sánchez Esguevillas.—Juzgado de Primera Instancia de Palencia.
99. D. Segundo Corredor Martín.—Juzgado de Primera Instancia de Amurrio.
101. D.^a Carmen Anechina Bertolín.—Juzgado de Primera Instancia de Teruel.
102. D. Joaquín Chicano Ramírez.—Audiencia Provincial de Alicante.
103. D. José María Salas Ruiz.—Juzgado de Primera Instancia de Montilla.
104. D.^a Alicia González Lavín.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.
105. D.^a Rosa Rojo Anchuela.—Juzgado de Primera Instancia de Venérell.
106. D. Juan Aguilera Peña.—Juzgado de Primera Instancia de Osuna.
107. D. José Delgado García.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.
108. D. Manuel del Monte Soria.—Juzgado de Primera Instancia de Reus.
109. D. Enrique Sánchez García.—Juzgado de Primera Instancia de Dolores.
110. D. Julián Martín García.—Juzgado de Primera Instancia de Roa.
111. D. José Ignacio González García.—Juzgado de Primera Instancia de Marquina.
112. D. José Antonio Bellinchón Luna.—Juzgado de Primera Instancia de Sabadell.
113. D. Miguel Corral Aragón.—Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.
114. D.^a María Adela Zorita Alvarez.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.
115. D.^a María Dolores Gallego Slocker.—Juzgado de Primera Instancia de Lérida.
116. D.^a Irene Seijo Casado.—Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.
117. D. Angel Castells Sonier.—Juzgado de Primera Instancia de Figueras.
119. D. Rafael Criado Carpio.—Juzgado de Primera Instancia de Montefrío.
120. D.^a Angeles López García.—Juzgado de Primera Instancia de Priego (Cuenca).
121. D. Luis Quintá Caamaño.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.
122. D. José Silvestre Arastey.—Juzgado de Primera Instancia de Segorbe.
123. D. Valentín Carrascosa López.—Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega.
124. D.^a María del Carmen Gallego Rupérez.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.
125. D.^a María del Rosario Martínez Hernández.—Audiencia Provincial de Toledo.
126. D. José Pascua García.—Juzgado de Primera Instancia de Guadálajara.
127. D. Antonio Risco Moreno.—Juzgado de Primera Instancia de Olivenza.
128. D. Pedro Villarreal Aragón.—Juzgado de Primera Instancia de Puerto de Santa María.
129. D.^a Juana Jiménez la Red.—Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.
131. D. Rafael Buénosvinos Rojas.—Juzgado de Primera Instancia de Mataró.
132. D. Antonio Donate Martín.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.
133. D. Juan Patiño Domínguez.—Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.
134. D. José Luis Ramírez González.—Juzgado de Primera Instancia de Arévalo.
135. D. Ramón Pérez Hernández.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tenerife.
136. D.^a Josefa Camps Ripoll.—Juzgado de Primera Instancia de Reus.
137. D. Carlos Pérez Díaz.—Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.
138. D. Eugenio García Alconchel.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas.
139. D.^a María Nieves Paradela Muñoz.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.
140. D.^a María Nieto Quintero.—Juzgado de Primera Instancia de Boltaña.
141. D. José Manuel Díaz Velázquez.—Juzgado de Primera Instancia de Guia.
142. D.^a María Ferragut Bibiloni.—Juzgado de Primera Instancia de Inca.
143. D. Fernando Hidalgo Pérez.—Juzgado de Primera Instancia de Baza.
144. D. Francisco de Asís Cañizares Juan.—Juzgado de Primera Instancia de Seo de Urgel.
145. D. Juan José Pabón Pérez.—Juzgado de Primera Instancia de Albaida.
146. D. Luis Parra González.—Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar del Campo.
147. D. Francisco Hernández Moreno.—Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra.
148. D. José Chirivella Hernández.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.
149. D. Miguel Moreno Castro.—Audiencia Provincial de Vitoria.
150. D. Feliciano López Calvo.—Juzgado de Primera Instancia de Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación por un año a doña Esther San José Vigo.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder prórroga de un año en la edad para la jubilación forzosa a doña Esther San José Vigo, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Femenina, a partir del 1 de octubre del año actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que reingresa al servicio activo don Víctor García Segovia.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer reingrese al servicio activo don Víctor García Segovia, Maestro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Educación, en vacante que actualmente existe en la citada categoría y clase, siendo destinado a la Prisión Provincial de Málaga, a la que ha de incorporarse dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que pasa destinado donde se indica el Capitán Capellán don César Martín Martín.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de agosto de 1959 («D. O.» núm. 192), y a propuesta del Vicario General Castrense se destina a la Cuarta Circunscripción del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al Capitán Capellán don César Martín Martín, del Cuarto Tercio Sahariano de La Legión.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

BARROSO

ORDEN de 25 de septiembre de 1959 por la que se concede el pase a la situación que se indica al Comandante de Ingenieros don José Sánchez Escariche-Díaz y otros.

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171), publicado en el «Diario Oficial» número 164, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de septiembre actual, los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican:

AL MINISTERIO DE HACIENDA

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Comandante de Ingenieros (Escala Activa) don José Sánchez Escariche-Díaz, de la Agrupación de Transmisiones número 7, en Sevilla (Zona tercera).

Otro, don José Gálvez Cabello, de a mis órdenes en la Cuarta Región Militar, en Barcelona (Zona primera).

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Planas Orell, de «expectativa de Servicios Civiles», en Palma de Mallorca (Zona séptima).

Otro, don Sebastián Cubillo del Hoyo, de a mis órdenes en la Primera Región Militar (plaza de Madrid), y agregado en comisión a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Madrid (Zona sexta).

Otro, don Abraham Sanz Guijarro, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en Madrid (Zona sexta).

Otro, don Carlos Mailló Martínez, de la Agrupación de Transmisiones número 4, en Barcelona (Zona primera).

Otro, don Abdón Elena Velasco, de la Agrupación de Transmisiones número 7, en Salamanca (Zona sexta).

Otro, don Luis Martín Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División, en Granada (Zona tercera).

Otro, don Ricardo Piñol Carles, del Regimiento de Pontoneros, en Castellón de la Plana (Zona segunda).

Otro, don Julián Lucea Gaitán, de la Agrupación de Transmisiones número 5, en Zaragoza (Zona primera).

Otro, don Laureano Reyes Rey, del Parque Central de Ingenieros, en Madrid (Inspección General).

Otro, don Andrés García Santamaría, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en León (Zona cuarta).

Otro, don Pedro Amores Llorente, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, en Sevilla (Zona tercera).

Otro, don Angel Caamiña Canosa, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en Madrid (Inspección General).

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Julio Pericacho Estévez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, en Salamanca (Zona sexta).

Otro, don Manuel Sánchez González, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias y Africa).

AL MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Felipe Prado Carrocera, de «expectativa de Servicios Civiles», en Guadalajara.

Otro, don Manuel Iglesias Trabanco, del Parque Central de Transmisiones, en Madrid.

Otro, don Guillermo Fuentes Boch, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, en Córdoba.

Otro, don Lorenzo Velayos Pérez, Cardenal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, en Lugo.

Otro, don Alfonso Guasch Mayáns, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, en Valencia.

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Felipe González Palomino, del Consejo Supremo de Justicia Militar, en Madrid (Región Centro).

Madrid, 25 de septiembre de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Manuela García Fernández.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Manuela García Fernández, de la Escuela del Magisterio de Lérida,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 24 de agosto último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Juan José Martín Rodríguez, de la Escuela del Magisterio de Avila.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Julia Menéndez Conde Arias, de la Escuela del Magisterio de Valladolid.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña María Datas Gutiérrez, de la Escuela del Magisterio de Ceuta.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Gregorio Caballero Malfaz, de la Escuela del Magisterio de Palencia; y

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Carmen Pérez Abad, de la Escuela del Magisterio de Jaén.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubila a los señores que se citan.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Lorenzo Pajares Llorente, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Museo de Arte Contemporáneo, el cual cumple la edad regla-

mentaria para su jubilación el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Valeriano Andrés Catalina, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 14 de julio de 1959 por la que se nombra para desempeñar la primera cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Isidoro Martín Martínez

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 23 de abril del corriente año, ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Isidoro Martín Martínez, Catedrático titular de igual asignatura en la de Murcia, con el mismo sueldo que actualmente disfruta; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de agosto de 1959 por la que se nombran, en virtud de concurso-oposición, Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer plazas de Maestros y Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos, convocado por Orden ministerial de 28 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Teniendo en cuenta que el referido concurso-oposición se ha celebrado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de referencia y nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el correspondiente Tribunal, Maestras especiales del Colegio Nacional de Sordomudos a las siguientes opositoras:

Doña María Gertrudis Salcedo Alfonso, Maestra de la plaza especial de hipoacústicos.

Doña Carmen del Campo de Pablo,

Doña Mercedes Herrera de San Andrés.

Doña Carmen Belena Sanz.

Las Maestras nombradas en virtud de esta Orden percibirán los haberes que por su situación en el Escalafón del Magisterio Nacional les corresponde, debiendo tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario, siendo requisito indispensable el hallarse en servicio activo en el Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial, segunda plaza, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Aracena, Ejea de los Caballeros, Guía de Gran Canaria, Huércal-Overa y Lucena.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial, segunda plaza, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Aracena, Ejea de los Caballeros, Guía de Gran Canaria, Huércal-Overa y Lucena.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial, dos plazas, de los Centros mencionados, respectivamente, a don German Ramos Castro, don Venancio Pérez Gutiérrez, don Francisco Manzanera Toribio, don Agustín Fuster Vilanova y don Saturnino Sánchez Herrejón.

3.º Estos Profesores disfrutaran la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma, quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Rosa Aparicio Alonso, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Vista la instancia de doña Rosa Aparicio Alonso, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con los artículos povenos, apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder a la Auxiliar de segunda clase doña Rosa Aparicio Alonso la excedencia voluntaria, por un período no menor de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1959.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 11 de septiembre de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, en relación con los Decretos de 17 de diciembre de 1943 y 26 de octubre de 1945, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Amelia Fibla, Erundina Pereira Sampedro.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Tore García.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Tomás Oller Ruiz, Ubaldo Donis Ramon, Alejandro Ferreira Fernández, José Franco Juárez.

De la Prisión Central de Burgos: Juan González Junco, Domingo Alfonso López.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Juan Sánchez Alonso.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander): José Arcenes García, Angel Montes Bernal, Jovino Lago Canóniga, Avelino Alonso Alonso, Víctor Adrique Martínez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Fernández San Martín, Blas Ruiz Soriano, Paulina Nieto Sandín, Antonio Carlos Buenaventura Mascareño Pasariño.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Francisco Bofill Doria, Federico Cortés Ruano.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Jesús Rozado Lázara, Tomás Mucicio Chico, Julián García Lérica, Pedro Rivero Martínez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Tomás Ruiz Hernández, Manuel Rodríguez Carvia, Domingo Soler Mores, Juan Ruiz de la Cruz Expósito, Julio Dávila Palacios, Bernardo Moya Crespo.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Nicolás Gil Palencia, Jesús Galindo Ortega.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Bru Prieto, José Varo Reguerey, Antonio Alonso Uclés, José Cuesta Montes, Manuel Clemente Bartoméu, Juan Martínez Expósito, Francisco Valero Muñoz, José Blentran Pérez, Julián García García, Juliana Urbina Osaeta.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Luis Torre Dobarán, Jesús Valera Fornés.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Salvador López Gómez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Salas Rodríguez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ramón Luis López Ponte.

De la Prisión Provincial de Ourense: Román Hinarejos Tortajada.

De la Prisión Provincial de Granada: Pedro Aguilera Cáceres.

De la Prisión Provincial de Huesca: José Castellar Castel.

De la Prisión Provincial de Jaén: Miguel García Heredia.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Zacarías Bravo Méndez, Cirilo Gil Mayor, Aureliano González Sierra, José Gutiérrez Bernaldo de Quirós, Isidro Agustín González Villaruel, Manuel Ramírez Vaquero.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Pedro González Pérez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan José Jiménez Cortés.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José María Piquer Marin.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Miguel García Muñoz.

Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Emilio Bonafonte Bellido.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Manuel Rodríguez Ibarra.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Nicolás Manjón Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

. . .

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Postigo Santos, Eugenia Bullón Vera, Milagros Verdún Gómez.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Julio Plaza Castro.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Galeote Ruiz, Miguel León Céspedes.

De la Prisión Central de Gijón: Francisco Nieto Sanz.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Baltasar González Pérez, José Corbacho Area.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Rodríguez Trujillo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Emilio Felipe Millán Santana.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Mercedes Ortega Alonso.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Molina Linde.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Restituito Larrea Fernández.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Peñalver Piqueras, Felipe Rodríguez Soriano, Manuel Mairal Grau, José Gómez Martínez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eduardo Vega Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Miguel Barrera Lepa.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Inocencio Fondado Díaz.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Wilma García Caso-López.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Basilia Brouillon Brouillon.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Nams Díaz, Luis Hernández Rosa.

De la Prisión Provincial de Teruel: Juan José Cabezas Serrano.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Manuel Alvaro Gayán.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Lucas del Valle.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): José María Morán Morán.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Fuencarral (Madrid): José Romero Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con los Decretos de 9 de junio de 1939 y 17 de diciembre de 1943; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Pilar González Sierra.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Campos Salinas, Teodoro Giraldo Ortega.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar (Segovia): Indalecio Llort Bonet, Juan Martín Díaz, José Lluch Martí, José Reig Plaza.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Diego Terrer Peñalver. De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José García Pérez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio García Sáez, Antonio Luna León.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Víctor Moreno Martínez.

De la Prisión Provincial de León: Felicidad Mielgo Ramos.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José María Bugliot Bas, Manuel Montesino Gómez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Félix López Zubillaga.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Zamora Lázaro.

De la Prisión Provincial de Santander: Vicente Gil Alonso, Domingo Ruiz Martínez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Fernández Ruano.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia, Cástillejo (Tolosa): Carlos Uribe Arrea López.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Fuencarral (Madrid): Juan Toro Ortíz, José Ramón Galbarriatu Barañano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Andrés Pereira Pérez, Esteban Lizana Campelo.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Matéu José.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar (Segovia): Manuel Castro Escalona, Florencio Morales Baños, Vicente Urruchi Pérez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Domingo Uriol Carnicer.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Cástor Mediero Serrano, Pablo Montoya Losada, José Rodríguez Marcos.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Emilio Gamero Valle.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Luis Salvador Benito Matute Dorado.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Marcial Haut Domínguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Fernández Ríos.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Jesús Zaldo Martínez, Luis Valdúciel Pinedo.

De la Prisión Provincial de Pamplona: María Asunción Guada Manzanal.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Valentín de los Santos Gómez, Juan Soriano Romero.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Fuencarral (Madrid): Rodrigo Toribio Rodríguez Álvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de septiembre de 1959 por la que se aprueban a «Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria, Comercio y Agricultura», domiciliada en Granada, sus nuevos modelos, de póliza de seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria, Comercio y Agricultura, domiciliada en Granada, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 23 de septiembre de 1959 por la que se aprueban a «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», domiciliada en Madrid, sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Nacional Hispánica Aseguradora, S. A., domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de pólizas de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Redactores-Taquígrafos convocando para el primer ejercicio.

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Redactores-Taquígrafos terceros del «Boletín Oficial de las Cortes» a que se refiere la convocatoria de 20 de enero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de dicho mes, que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará constituido por los siguientes señores:

Excmo. Sr. D. Tomás Romojaro Sánchez, Presidente.

Ilmo. Sr. D. Enrique de Tapia y Ozáriz.

Ilmo. Sr. D. Ricardo Caballero Pascual.

Ilmo. Sr. D. Santiago Sanz García.

Ilmo. Sr. D. Vicente Lastanau y Arregui (Secretario).

Ilmo. Sr. D. Carlos Anglada Sánchez, suplente.

Se señala la fecha del día 26 de octubre de 1959 y hora de las diez de la mañana para efectuar el primer ejercicio de las aludidas oposiciones en el edificio del Palacio de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 5 de octubre de 1959.—El Secretario, V. Lastanau.—Visto bueno: el Presidente, T. Romojaro.

* * *

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos vacantes de Médicos en los Servicios Sanitarios del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español.

Vacantes dos plazas de Médico en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara Español, se anuncia su provisión por concurso entre Capitanes o Tenientes del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, Oficiales de Complemento Médicos y Médicos civiles, con preferencia los pertenecientes a algún Cuerpo o Escalafón del Estado. Están dotadas las plazas en el vigente presupuesto de la provincia para Médicos militares con el sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, 3.000 pesetas anuales como gratificación indígena, masita doble, 4.800 pesetas para Capitanes y 3.500 pesetas para Tenientes, también anuales, por

gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias. Los Médicos civiles percibirán 25.000 pesetas anuales en concepto de sueldo, 37.500 pesetas anuales de gratificación de residencia y las gratificaciones, también anuales: de nomadeo, 3.500 pesetas; de servicio, 12.000 pesetas, y de especialidad, 13.000 pesetas.

Los que resulten nombrados se comprometerán a servir en cualquiera de las dependencias afectas al Servicio de Sanidad de la provincia la campaña mínima de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, no siéndoles de abono a tal fin el tiempo que hayan servido en otras unidades o destinos de la provincia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) directamente, cuando se trate de Médicos civiles, y a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, cuando se trate de Médicos militares. Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio o documento equivalente para los Médicos civiles que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado. Para los Médicos militares la documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para los Licenciados en Medicina y Cirugía que no pertenezcan a Cuerpo o Escalafón del Estado, aportación del título facultativo o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia por el que se convoca a los señores opositores.

Por acuerdo del Tribunal, se convoca en único llamamiento, para realizar el segundo ejercicio, a los opositores aprobados en el primero, para los días siguientes:

Del 1 al 159,	13 de octubre de 1959.
Del 160 al 342,	14 de octubre de 1959.
Del 343 al 527,	15 de octubre de 1959.
Del 528 al 714,	16 de octubre de 1959.
Del 715 al 883,	19 de octubre de 1959.
Del 884 al 1.043,	20 de octubre de 1959.
Del 1.044 al 1.345,	21 de octubre de 1959.
Del 1.346 al final,	22 de octubre de 1959.

El ejercicio tendrá lugar a la cuatro y media horas de la tarde en la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Presidente, José Antonio Cereijo.—El Secretario, Carmen Vie Greppi.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, se anuncia concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por traslado de don Miguel Santodomingo Díaz.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales, siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1959 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra que se indica de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que fueron convocadas por Orden de 27 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de dicho año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Excelentísimo señor don José Casares Gil.

Vocales:

De designación automática: Don Aniceto Charro Arias, don Francisco Moreno Martín y don Román Casares López, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Barcelona y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gregorio Varela Mosquera, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente:

Excelentísimo señor don José Morros Sardá.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Fidel E. Raurich Sas, don Miguel Amat Bargués y don José María Clavera Armenteros, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, los dos primeros, y de la de Granada, el tercero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jaime González Carreró, Catedrático de la Universidad de Santiago. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra que se indica de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de dicho mes y año), para la provisión en propiedad de la cátedra de Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, los siguientes:

Don Francisco de Asis Sales Vallés; y
Don Procopio Zorúa Terol.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—
El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra que se cita, de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de dicho mes y año), para la provisión en propiedad de la cátedra de Química Analítica, 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

Don Luis Serrano Bergés.
Don Rafael Gallego Andréu.
Don Jorge Artigas Vidal; y
Doña Carlota Rodríguez de Robles Junquera.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los aspirantes siguientes: Don Santiago Vicente Pérez (no detalla en su instancia, relacionándolos todos, que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, si los cumple); y
Don Ramón Suárez Acosta (por el mismo motivo que el anterior y faltarle además la presentación del trabajo científico).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos accredi-

tativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—
El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de la Universidad que se menciona:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de dicho mes y año), para la provisión en propiedad de la cátedra de Petrografía (para desempeñar Geología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

Don José María Fuster Casas.
Don Raimundo Manuel Martel San Gil.
Don Francisco de Pedro Herrera; y
Don Luis Carlos García de Figueroa.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante:

Don Joaquín Mulas Sánchez (por no detallar, relacionándolos en su instancia, todos los requisitos que debe reunir, exigidos en la convocatoria, y no presentar el certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido según lo dispuesto por Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo del citado año), ya que no son válidos a estos efectos los que acompañan).

3.º El aspirante excluido que figura en el número 2.º de la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo determinado en las citadas disposiciones.

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—
El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ANUNCIO del Grupo Escolar «José Calvo Sotelo» (niñas) de Madrid por el que se convoca para el primer ejercicio del concurso-oposición a una plaza de Celadora vacante.

Grupo Escolar «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid.

Se pone en conocimiento de las opositoras a la plaza de Celadora de este Grupo Escolar que el próximo día 23, a las seis de la tarde, darán comienzo las pruebas del primer ejercicio.

El cuestionario sobre el segundo ejercicio será colocado en el tablón de anuncio de este Centro con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario, Carlos Martínez Enriquez.—Visto bueno, el Presidente, Modesta Martín Retortillo.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Conserje-Ordenanza vacante en la Escuela del Magisterio «Sor Angela de la Cruz», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conserje-Ordenanza en la Escuela del Magisterio «Sor Angela de la Cruz», de Sevilla, dotada en el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo sexto, concepto 10, subconcepto 5.º, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

2.ª Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y haber realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Los ejercicios consistirán en lectura y escritura al dictado y demás pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime oportunas, con arreglo al programa que redactará al efecto y que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas, para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, el Centro propondrá a esta Subsecretaría dos profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios observase la vulneración de los dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.ª Verificada la calificación de los

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición, a una plaza de Capataz Jardinero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 12 de junio último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz-Jardinero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente, don Fernando García de Acilu, Catedrático y Vicedirector del Instituto.

Vocales, don Francisco Molina Múgica, Catedrático y Secretario del Centro, y doña Angela Morán Quintanilla, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo las actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todas las solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

9.ª La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base 1.ª

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

10. En todo lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ANUNCIO de la Facultad de Veterinaria de León sobre el concurso a una plaza de Palafrenero.

Universidad de Oviedo.

Facultad de Veterinaria de León.

Relación de los señores aspirantes a tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Palafrenero vacante en esta Facultad de Veterinaria, convocada por resolución de la Subsecretaría del Departamento en 30 de junio de 1959.

Admitidos: Don Victoriano José Tomé García.

Excluidos: Ninguno.

León, 18 de agosto de 1959.—El Secretario, Marcelino Álvarez González.—Visto bueno: el Decano, Santos Ovejero del Agua.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso a una plaza de Palafrenero vacante en la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 30 de junio último, en virtud de la cual se convoca concurso para proveer una plaza de Palafrenero vacante en la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo, y vista la propuesta formulada,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar el Tribunal del mencionado con-

curso, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente, Sr. Decano de la Facultad, Doctor don Santos Ovejero del Agua.

Vocales, don Andrés Suárez Suárez, Catedrático, y don Marcelino Alvarez González, Profesor adjunto, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

ORDEN de 7 de septiembre de 1959 por la que se anuncian a oposición plazas vacantes de Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en la de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 110 y 126 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se anuncien para su provisión, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes al grupo de materias de la Sección de Ciencias de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, La Laguna, Salamanca, Santiago, Segovia y Valladolid, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Albacete, Almería, Burgos, Ceuta, Granada, León, Pontevedra, Salamanca y Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de abril de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en la Sección de Ciencias de ambos sexos con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de Maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de «Pedagogía general» y «Pedagogía diferencial o didáctica», y los Profesores normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintitún años de edad y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1957.

Tercero. Los opositores, en el acto de presentación ante el Tribunal, harán entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de las disciplinas objeto de la oposición, acompañando programas razonados de las mismas, adaptados a los cuestionarios vigentes.

También podrán entregar aquellos estudios, publicaciones y justificantes de méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal.

Cuarto. Los ejercicios de oposición pa-

ra ingreso en dicho Profesorado adjunto de la Sección de Ciencias serán los siguientes:

1.º Lectura y comentario en público de la Memoria y programas presentados por el opositor, contestando a las observaciones que sobre los mismos pueda formular el Tribunal.

2.º Ejercicio escrito, de cuatro horas de duración como máximo, sobre dos temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y puesto a disposición de los opositores con veinte días de antelación al comienzo de los ejercicios.

3.º Ejercicio oral, de una hora de duración como máximo, contestando a tres temas del cuestionario redactado por el Tribunal, uno de cada grupo de disciplinas que componen la Sección, elegidos de tres sacados a la suerte de cada grupo.

El Tribunal concederá el tiempo que estime necesario para que el opositor recapitule ideas y haga un gulón.

4.º Desarrollo oral de un tema de los contenidos en el cuestionario, seleccionado por el opositor de entre tres sacados a la suerte. Para este ejercicio podrán consultar libros, apuntes, etc., durante el tiempo que determine el Tribunal.

5.º Explicación de una lección entre tres sacadas a suerte de los programas presentados por el opositor, durante una hora como máximo. Podrá disponer, asimismo, de libros de consulta y hará entrega al Tribunal, al comienzo del ejercicio, de una ficha gulón del desarrollo de la misma y del material que pudiera emplearse en la práctica escolar.

6.º Ejercicio práctico. Constará de una parte solamente y versará sobre una de las disciplinas sacadas a suerte de entre las que componen el grupo que es objeto de la oposición. La modalidad del ejercicio será la que acuerde el Tribunal.

Quinto. El Tribunal de oposición estará constituido por cinco Jueces designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Ordenes ministeriales de 16 de diciembre de 1952 y 27 de febrero de 1956.

Sexto. Dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de formación del Tribunal de oposiciones, los jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo, enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Séptimo. Al terminar los ejercicios, el Tribunal señalará el orden de mérito de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el Escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Octavo. En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y Reglamento vigente de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias, y en lo que no estuviese previsto en el mismo, por el de 8 de abril de 1910.

Noveno. Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se

resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto que, se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por el que se convoca a los opositores admitidos a fin de realizar los ejercicios correspondientes.

Se convoca a los señores opositores oficialmente admitidos a la oposición, indicada para el día 27 de octubre, a las once de la mañana, en el aula número 3 de esta Facultad.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1959.—El Presidente, Fernando Civeira.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la celebración de oposiciones convocadas para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Sección de Ciencias de Escuelas del Magisterio.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes al grupo de materias de la Sección de Ciencias de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, La Laguna, Salamanca, Santiago, Segovia y Valladolid, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Albacete, Almería, Burgos, Ceuta, Granada, León, Pontevedra, Salamanca y Sevilla.

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Haber cumplido la edad de veintitún años.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo.

e) Poseer el título de Licenciado en Ciencias o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-1949, poder acreditar la aprobación del examen

de la licenciatura correspondiente, según establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948, y el de Maestro de Primera Enseñanza o haber aprobado en la Sección de Pedagogía las asignaturas de «Pedagogía general» o «Pedagogía Diferencial o didáctica».

Los alumnos de la extinguida Escuela de estudios Superiores del Magisterio deberán poseer el título de Maestro normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión en su día de la plaza han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la orden supletoria de mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936 no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, el «Nihil Obstat» de su Ordinario propio.

i) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de la exención, en su caso.

j) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

Tercero. El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 6.º y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirá el justificante de haber abonado en Habilitación General del Ministerio pesetas 75 por derechos de oposición, y en la Caja Única 30 pesetas por formación de expediente.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado, a cargo de interesado.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del mismo.

Quinto. Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número 2 de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus ac-

tuaciones. Los aspirantes a los cuales se acepte podrán acogerse a los beneficios del párrafo tercero del mencionado artículo 14.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncio de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan lo conveniente a tal efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se designa el Tribunal y se cita a los aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Profesores del ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Finalizado el plazo de admisión de documentos en solicitud de plazas vacantes de Profesores titulares interinos del ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria del concurso libre de méritos de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y publicada la relación de aspirantes admitidos definitivamente al mismo por resolución de 12 de agosto siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes),

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará integrado por los siguientes miembros: don Andrés Jaque Amador, como Presidente; don Emeterio Ruiz Sancho y don Ricardo Ibarrola Monasterio, que actuará de Secretario.

2.º Los aspirantes admitidos en la mencionada relación comenzarán los ejercicios a las diez horas del día 6 del próximo octubre en el Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal «Capitán Cortés», sito en la calle de Serrano, 232, Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se considera la condición de ex cautivo del aspirante admitido a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio.

Expirado el plazo de reclamaciones determinado en la Orden de esta Dirección General de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se publica la relación de aspirantes

admitidos y la de excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de enero de 1959 para proveer plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio, y habiendo solicitado don Agustín Bravo García, que figura en la relación de admitidos con el número 62, dentro del indicado plazo, se tenga en cuenta su condición de ex cautivo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo del número 2 de la Orden de convocatoria, ha resuelto acceder a la petición formulada por don Agustín Bravo García, quedando rectificadas en este sentido la relación de aspirantes admitidos a las citadas oposiciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer seis plazas de Taquígrafos Mecanógrafos de la plantilla del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto último, la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición que para cubrir seis plazas de Taquígrafos Mecanógrafos, con categoría de Auxiliares, de la plantilla del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, fué convocada por Orden de 15 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 144), procede, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada convocatoria, se designe al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes.

Por lo expuesto,

Esta Dirección General ha acordado se constituya el referido Tribunal de la siguiente forma.

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Bartual Vicéns, Subdirector del Servicio, el que, en caso de ausencia o enfermedad, podrá ser sustituido por el Ingeniero Agrónomo de dicho Servicio don Andrés Sancha Anchuelo.

Vocales: Don Jesús Montoya Erbina, Secretario general del Servicio, y don José Martínez Emperador, Vicesecretario general de dicho Servicio.

Actuará de Secretario del Tribunal don Rafael La Calle Chaparro, Funcionario del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

El Tribunal se considerará válidamente constituido con la presencia de tres de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, transcurridos quince días desde la fecha de publicación de la presente resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», se insertará en el tablón de anuncios del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Alfonso XII, número 40) el correspondiente aviso sobre el lugar, día y hora en que se efectuará el reconocimiento médico de los aspirantes y el comienzo de los ejercicios.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, se hace público para general conocimiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sr Subdirector del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Capataz de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura Municipal.

La muy ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 23 del mes en curso, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición restringida anunciada para cubrir una plaza vacante de Capataz de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura Municipal, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

El único aspirante admitido es don Serafín Benedí Ruiz.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes admitidos a la oposición de referencia se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.
3.457.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarrasa por el que se convoca concurso para proveer en propiedad dos plazas de Cobradores del Servicio de Recaudación.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con la autorización que le ha sido concedida al efecto por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca concurso para la provisión en propiedad, previo examen, entre otras plazas de servicios

especiales cuyo sueldo no excede de 15.000 pesetas, de dos plazas de Cobradores del Servicio de Recaudación, vacantes en este Ayuntamiento, dotadas cada una con el sueldo anual de 15.125 pesetas, y con la obligación los que resulten nombrados de constituir fianza de 25.000 pesetas, y los demás derechos y con los deberes que corresponden al personal de su clase.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente y debidamente reintegradas con el timbre del Estado y sello municipal de 10 pesetas, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás condiciones exigidas a los aspirantes, la documentación a presentar, ejercicios a practicar, forma en que estará constituido el Tribunal, procedimiento para la calificación y demás datos referentes al referido concurso, se especifican con todo detalle en las bases que en su texto íntegro aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 206, correspondiente al día 28 de agosto del corriente año, hallándose asimismo dichas bases de manifiesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la referida oficina del Registro General de este Ayuntamiento.

Tarrasa, 29 de agosto de 1959.—El Alcalde.
3.423.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Coruña por el que se convoca concurso para proveer una plaza de Delinente municipal.

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de abril último, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza de Delinente municipal.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, carecer de antecedentes penales y hallarse comprendido entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

La plaza estará dotada con el sueldo anual de 17.000 pesetas y demás derechos que como funcionario municipal le correspondan, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Las bases y el programa por las que se regirá la oposición figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124, de fecha 2 de junio último.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición será el de treinta días hábiles, a contar de, siguiente de la publicación del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 24 de septiembre de 1959.
Sergio Peñamaría de Llano.
3.425.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para proveer plazas de Oficiales Técnico-administrativos de Contabilidad

El Tribunal encargado de juzgar la oposición para proveer tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de Contabilidad, en sesión celebrada el día 16 de septiembre actual, acordó el comienzo de los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan dieciocho, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1959.—El Presidente, Francisco Vera.
3.429.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza de Sobrestante afecto a la Dirección de Arquitectura Municipal.

La muy ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 21 del mes en curso, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre anunciada para cubrir en propiedad una plaza de Sobrestante afecto a la Dirección de Arquitectura Municipal.

Los aspirantes admitidos son los siguientes:

- D. José Train Urrea.
- D. José María Guallar Hernando.
- D. Tomás Sevilla Aranda.
- D. Rogelio Polo Estrada.
- D. Dionisio Casañal Serrano.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes admitidos a la oposición de referencia, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.
3.458.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada

Devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de 67 viviendas de renta limitada, grupo II, 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, en Tarifa, destinadas a personal de la Armada.

Habiendo sido solicitada por Construcciones A. os-Benedito, S. L., la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada Empresa en la Caja General de Depósitos (sucursal de Valencia), para responder de la realización de las obras de construcción de 67 viviendas de renta limitada en Tarifa para personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, y en la Delegación del Patronato de Casas de la Armada en Tarifa, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Gerente, Federico Curt.
12.535.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de los súbditos alemanes Dieter Lengies, Hans Grunter, Reck Zugler, Hans Schudr, Rudl Sayar y Josep Schundr, cuyo paradero se desconoce, y Dr. Hoffmann, residente, al parecer, en Munich, en domicilio que igualmente se desconoce, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 630 de 1959, instruido por aprehensión de rodamientos y otros géneros, que ha sido valorado en noventa y siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente a la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 29 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
4.977.

Por el presente se pone en conocimiento de doña Gregoria Rojo Letón, que tuvo su último domicilio conocido, al parecer, en avenida del Caudillo, núm. 4, de Lérida, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente núm. 283 de 1959, instruido por aprehensión del automóvil «Citroen», matrícula VA-3588, que ha sido valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 29 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
4.978.

BADAJOZ

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de Joao Castela Rodríguez Grave, por la presente se le notifica que por el Tribunal superior de Contrabando y Defraudación se ha dictado fallo en la apelación formulada por el mismo, y cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso promovido por Joao Castela Rodríguez Grave contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Badajoz de 21 de octubre de 1958 en expediente número 1.488 de 1958, acuerda desestimar el recurso y confirmar en todas sus partes el fallo recurrido.

Lo que se notifica al sancionado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Badajoz, 2 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos Martínez.
4.948.

CORDOBA

Teniendo en la actualidad su domicilio en Francia, don Laureano Montemayor Cubero, sito en 39 rue S. T. Charles, Paris, 15.ª, se le hace saber por medio de la presente que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se ha acordado que el día 28 de octubre de 1959, a las once horas, se reunirá en esta capital la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil de su propiedad marca «Ford-Vedette», matrícula 224 BD 75, F., aprehendido por indocumentado en el expediente 112 de 1959, y en el que figura como inculpa.

Lo que se le comunica a efecto de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Córdoba, 3 de octubre de 1959.—El Secretario, A. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José María Pascual Sánchez.
4.980.

GERONA

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Amposta Caritg, Carmen Verdaguer Serra y Jaime Verdaguer Serra, se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 226 de 1959, instruido por aprehensión de accesorios de automóvil, cojinetes y otros géneros extranjeros, mercancía que ha sido valorada en 419.649,80 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de la notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Gerona, 29 de septiembre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
4.949.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Rodríguez Fortunato, que últimamente lo tuvo en la avenida de Italia, número 105, de Huelva, se le hace saber por medio del presente edicto que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno para el día 16 de octubre de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, para ver y fallar el expediente número 16 de 1958, instruido por descubrimiento de rifa no autorizada, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso primero del mismo artículo, las pruebas que le interesen a la defensa de su detecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Huelva, 3 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.990.

MALAGA

Por la presente se hace saber a Ayeb Ben Mohamedi, domiciliado en la kabila de Taxi-Ulid (Zoco Sur), poblado Textis (Marruecos), que el próximo día 27 del corriente mes, a las once horas, se reunirá en los Almacenes de la Aduana de esta capital la Junta de Valoración

establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de 3.010 kilogramos de chatarra de hierro intervenidos por razón del expediente número 30 de 1959, en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio.

Málaga, 3 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.995.

• • •

Por la presente se hace saber a Said Ben Mohamed Hammu Tahar, que tiene su domicilio en Beni Enzar, carretera de Nador, que el próximo día 27, a las doce horas, se reunirá en los Almacenes de la Aduana de esta capital la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de 120 kilogramos de chatarra de cobre intervenidos por razón del expediente número 660 de 1957, en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su incomparecencia no impedirá la realización del servicio.

Málaga, 3 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.994.

• • •

Por medio de la presente se notifica a José Rafael Sánchez, Hamed Chaib Al-lal, Mimun Mohamed Al-lal y Mohamed Amar Monso, vecinos de Villa Nador, que el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente que se les instruye, número 741 de 1959, por exportación clandestina, acto para el cual se les cita, advirtiéndoseles que en el mismo pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, así como el que les asiste de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal.

Málaga, 3 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.993.

• • •

Por medio de la presente se notifica a Manuel Verdega y Gómez, Mohamed Abdelkader Mohamed y a Mohamed Amar Mesod, vecinos de Melilla, que el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente que se les instruye, número 742 de 1958, por exportación sin licencia, acto para el cual se les cita, advirtiéndoseles que en el mismo podrán presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, así como el que les asiste de designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal.

Málaga, 3 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.992.

ZARAGOZA

Se notifica a don Pascual Colás Melén mediante la presente, por resultar de paradero desconocido en su última residencia conocida, Cuatro de Agosto, núms. 5

y 7, Zaragoza, que este Jurado Especial de Valoración de Impuesto sobre el Gasto, en sesión celebrada el día 28 del pasado septiembre, ha acordado fijar en el expediente que se le instruye por falta de presentación de las declaraciones correspondientes al año 1956, por el Impuesto de Transportes, la base impositiva de pesetas 2.000, por el referido año, imputable al vehículo M-73433, de su propiedad durante el expresado periodo.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar la base anteriormente mencionada, podrá interponer por conducto de este Jurado recurso de alzada ante el Central de Valoración de Impuestos sobre el Gasto dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos, hoy de Impuestos sobre el Gasto, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 3 de octubre de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

• • •

Subdelegaciones

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Estado los cupones de la Deuda y vencimiento que se detallan, se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentarse en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen convenientes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por esta Subdelegación a verificar la propuesta a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 5 de abril de 1952. Cupón número 19, vencimiento 1 de julio de 1959.

Serie A: Cien cupones, números 46.710 al 744, 444.442, al 461, 444.464 al 477, 444.483 al 487, 444.498 al 503, 444.506 al 525.

Serie D: Diez cupones, números 19.075, 59.330, 85.160 al 164, 85.166 al 168.

Serie E: Un cupón, número 21.908.

Cartagena, 2 de octubre de 1959.—El Subdelegado de Hacienda.
4.987.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

CONCURSO para instalación de ascensores y montacargas en el Sanatorio de Huelva.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo Rector, saca a concurso las instalaciones de ascensores y montacargas en el Sanatorio de Huelva.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio del concurso serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones particulares.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en dos sobres, uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veinte mil pesetas (20.000).

Dentro de los cinco días naturales siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato, tendrá lugar en el local designado al efecto, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado de este Organismo, Secretario general del mismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado de Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo total de terminación de las instalaciones será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

3.465.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Rectificando un precio que figura en el cuadro número 1 de la obra número 4 de la provincia de Avila, incluida en el Decreto 1495/1959, de 18 de agosto del corriente («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En el proyecto de la obra de «Ensanche y mejora, puntos kilométricos 128,970 al 136,868 de la carretera Radial VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo», de la provincia de Avila, que figura con el número 4 en la relación de obras a subastar, publicada en el Decreto 1495/1959, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28), existe un error en el cuadro de precios número 1, en la unidad número 9, «Metro cúbico de piedra machacada y medida para el firme», que figura con el precio de 213,00 pesetas, debiendo ser de 156,00, que es el que se encuentra en el cuadro número 2 y en el presupuesto general y que ha de regir en la subasta.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOZ

Negociado de Expropiaciones

Don Ramón de Fontecha y Sánchez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 he dispuesto a publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, de la relación nominal rectificadora de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Campillo de Llerena por causa de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera local, 426, de Palomas a la de Herrera del Duque a Santa Olalla, y señalar el plazo de quince días para que las personas a quienes afecta esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen conveniente acerca de la necesidad de la ocupación de los terrenos o aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la presente relación:

Núm. 1.—D. Marcos Otero Otero.
Núm. 2.—D.ª Isabel de la Cruz Vaca.

Badajoz, 25 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha. 4.947.

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.» Domiciliado en Barcelona, avenida de José Antonio, número 591.

Cantidad de agua que se pide: Ríos Imola, cuatro metros cúbicos por segundo; Malo y Garona de Ruda, cuatro metros cúbicos por segundo en total; río Alguamoix, cuatro metros cúbicos por segundo, y río Valarties y su afluente barranco de Rencules, tres metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Ríos Imola, Malo, Garona de Ruda, Alguamoix y Valarties, con su afluente barranco de Rencules.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bagergue, Tredós, Salaridú, Gessa y Arties (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspon-

diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-

ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 12.430.

DIRECCIÓN. — EXPROPIACIONES. — TRAMITACIÓN. — CONCESIONARIOS

Obra: Salto de Llavorsi, Presa, canal e instalaciones auxiliares (Noguera de Cardós).—Término municipal: Lladorre (Tabescán-Ayneto).—Empresa concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, domiciliada en plaza de Cataluña, 2, Barcelona. Expediente núm. 1.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa, que se tramita por el método de urgencia, reseñado en cabeza, se ha señalado por esta Dirección el día 23 de próximo mes de octubre, y hora de las diez de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En su consecuencia, se hace público que

tales trabajos darán comienzo el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, acompañada de Perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas. 12.408.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Partida	Clase
1	José Bosch Queró.....	Dalnero	Yermo secano a pastos leñas.
2	Benito Brechal Punsola	Prat de Devall.....	Idem.
3	Curato de Tabescan.....	Prado de la Abadía.	Prado, yermo secano a pastos.
4	Jacinto Colomé Marqués.....	Piracausa	Idem íd. y leñas.
5	Benito Brechal Punsola.....	Idem	Secano y yermo secano a pastos y leña.
6	Manuel Ramón Micás.....	Terramajó	Secano.
7	Enrique Tomás Serra.....	Idem	Yermo secano a pastos y leñas.
8	Benito Brechal Punsola.....	Lleca	Cultivo secano.
9	Francisco Sarrado Roca, Usufructuario, Francisco Sarrado Felu	Terramajó	Idem.
10	Benito Brechal Punsola.....	Idem	Cereal secano y yermo cultivo.
11	Jacinto Fonté Ramón.....	Piracausa	Secano y yermo secano a pasto y leñas.
12	Francisco Sarrado Roca, Usufructuario, Francisco Sarrado Felu	Idem	Cultivo secano y yermo secano a pastos y leñas.

DIRECCIÓN. — EXPROPIACIONES. — TRAMITACIÓN. — CONCESIONARIOS

Obra: Salto de Llavorsi, Canal y camino de acceso a la Ventana núm. 3 (Noguera de Cardós).—Término municipal de Lladorre.—Empresa concesionaria: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, domiciliada en plaza de Cataluña, núm. 2, Barcelona. Expediente núm. 2.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa, que se tramita por el método de urgencia, reseñado en cabeza, se ha señalado por esta Dirección el día 22 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En su consecuencia, se hace público que

tales trabajos darán comienzo el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, acompañada de Perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas. 12.409.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Partida	Clase
1	Curato de Lladorre.....	Bohiga	Yermo.
2	Maria Tomás Camp	Idem	Cultivo secoano
3	Salomé Angrill Amilia.....	Idem	Idem.
4	Maria Tomás Camp	Idem	Yermo.
5	Jacinto Escolá Ros. Usufructua- ria. Concepción Sama Tomas...	Idem	Cultivo secoano.
6	Antonio Pedrico Amill.....	Idem	Idem.
7	Jacinto Escolá Ros.....	La Llau	Idem.
8	José Abrié Baró	Idem	Cultivo secoano y yermo.
9	José Abrié Baró	Idem	Cultivo secoano.
10	Miguel Font Aleu.....	Idem	Idem.
11	Manuel Escolá Ros.....	Bohiga	Idem.
12	Luis Malé Baró. Usufructuario, Alejandro Malé Tolsau.....	Idem	Idem.
13	Maria Tomás Camp	Idem	Idem.
14	Antonio Roca Caminal.....	Idem	Cultivo secoano y yermo.
15	Antonio Roca Caminal	La Llau	Cultivo secoano.
16	José Malé Escolá. Usufructua- ria. Ramona Escolá Tomás.....	Idem	Idem.
17	Salomé Angrill Amilia.....	Idem	Prado.
18	Ramón Malé Tomás.....	Idem	Idem.
19	Salomé Angrill Amilia.....	Idem	Idem.
20	José Malé Escolá. Usufructua- ria. Ramona Escolá Tomás.....	Prat de Tresore....	Idem.
21	Jacinto Catalá Garreta. Usu- fructuario. Juan Catalá Vidal.	La Llau	Huerta.
22	José Amilia Roca. Arrendatario, Jacinto Escolá Ros.....	Idem	Yermo.
23	Hros. de Juan Roca Sarrado. Arrendatario, Enrique Escolá Pedrico	Idem	Cultivo secoano.
24	Jacinto Escolá Ros.....	Señalás	Idem.
25	Jacinto Catalá Garreta. Usu- fructuario. Juan Catalá Vidal.	Pou	Idem.
26	Maria Ticó Ros	Idem	Idem.
27	Jacinto Catalá Garreta. Usu- fructuario. Juan Catalá Vidal.	Ribelles	Cultivo secoano y yermo a pastos y leñas.
28	Manuel Amado Lladós.....	Señalás	Cultivo secoano.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso de Lara y Gil.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Ayuso Rubio, calle Panamá, número 5.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo afluente del llamado Molinos, ubicado entre los cerros llamados Animas y el de la Luz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompati-

bles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 1.903.

• • •

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa de Regantes «San Rafael», de Villa del Río (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Lorenzo Fernández Carranza, calle Germán Gamazo, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de julio de 1959.—El Ingeniero Director Adjunto, D. Fidalgo. 1.758.

• • •

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Zafra Navas, con domicilio en Carcabuey, calle de Calvo Sotelo, 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Husillos.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carcabuey (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director Adjunto.—C. de Machín. 1.950.

• • •

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Abastecimiento de Trebujena, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el diario «Ayer» del

día 25, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31, todos del mes de julio del presente año, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, transcurriendo el plazo sin que se formulara reclamación alguna;

Considerando que, consecuente con las finalidades de la información, es procedente elevar a definitiva la relación expresada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto.

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del abastecimiento de agua a la zona gaditana, abastecimiento de Trebujena, según la relación de interesados ya publicada.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
5.006.

• • •

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Abastecimiento de Trebujena, término municipal de Trebujena (Cádiz).

Examinado el expediente que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el «Diario de Cádiz» del día 25, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31, todos del mes de julio del presente año, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, transcurriendo el plazo sin que se formulara reclamación alguna;

Considerando que, consecuente con las finalidades de la información, es procedente elevar a definitiva la relación expresada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del abastecimiento de agua a la zona gaditana, abastecimiento de Trebujena, según la relación de interesados ya publicada.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
5.005.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Alfonso Güell y Martos.

Nombre de su representante: Don Juan Antonio Pérez Rodríguez.—Fernán González, 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Santa María.

Término municipal en que radicarán las obras: Navalmodal de la Mata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director Adjunto accidental, Longinos Luengo Herrero.

12.475.

• • •

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Alfonso Güell y Martos.

Y de su representante: Don Juan Antonio Pérez Rodríguez, Fernán González, 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
 Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Casatejada (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto accidental, Longinos Luengo Herrero.

12.472.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), con motivo del embalse del salto del Bao

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a Saltos del Sil, S. A., para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndoles a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 17 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Delegado (ilegible).
12.386.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
2.542	Herederos de don Juan Casanova	Pinza	Coleira	Labradío y rocas.
2.543	D. Amadeo Afonso Bembibre y doña Nicolasa García Alonso	Viana	Idem	Monte bajo, pinar y rocas; huerta con caseta.
2.548	D.ª Francisca González Fernández y don Manuel Carracedo	Barxas	Barxas	Viña y labradío.
2.551	D.ª Francisca González Fernández, don Joaquín Rodríguez y don Manuel Carracedo	Viana	Idem	Prado.
2.552	D.ª Francisca González Fernández y don Manuel Carracedo	Idem	Idem	Viña.
2.554	Herederos de Santiago Rodríguez y doña Elisa García Fernández	Idem	Idem	Labradío y prado.
2.555	D. Teodoro Bustillo de Puga	Idem	Idem	Huerta y viña con caseta.
2.562	Herederos de Demetrio Sánchez	Idem	Idem	Labradío y viña.
2.566	D. Melchor Rodríguez Estévez y doña María Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Labradío, viña con bodega y monte y matorral.
2.573	Herederos de Sebastiana Jares	Idem	Idem	Monte bajo.
2.574	Herederos de Sebastiana Jares y Serafin Domínguez	Idem	Idem	Prado y alameda.
2.588	D.ª Jovita Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Huerta y prado.
2.595	D.ª Francisca Vázquez Quiñones	Idem	Idem	Huerta.
2.596	Herederos de Francisco Sánchez Bembibre	Idem	Idem	Labradío y castaños.
2.606	Herederos de Juan Casanova	Pinza	Idem	Huerta.
2.610	D. Amadeo Afonso Bembibre	Viana	Idem	Monte bajo y castaños.
2.612	Herederos de José Barja Ares	Idem	Idem	Labradío.
2.613	Herederos de Santiago Rodríguez y doña Elisa García Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
2.614	Herederos de Juan Casanova	Pinza	Idem	Antiguo molino en ruinas.
2.618	Herederos de Juan Casanova	Idem	Fraga do Corgo	Monte bajo.
2.625	D.ª Obdulia Jares y herederos de Severino Jares	Viana	Vosta Vella	Monte bajo y castaños.
2.631	D.ª Obdulia Jares Arlas	Idem	Cuesta Vieja	Viña y cuadra.
2.641	D. Miguel Sánchez Guerra	Idem	Morán	Labradío y viña.
2.645	Herederos de doña Concepción Coleman y don Rodolfo Orozco	Idem	O Murio	Pastizal y labradío.
2.648	D. Teodoro Bustillo de Puga y don Tomás Ochoa	Idem	Idem	Labradío.
2.651	Herederos de Amadeo Macías y Maximino Alvarez	Idem	Idem	Idem.
2.653	D. Manuel Somoza	Idem	Idem	Idem.
2.654	Herederos de Concepción Coleman y Josefa Macías y Amando Alvarez	Idem	Idem	Idem.
2.655	D. Felipe Sánchez Hervella	Idem	Idem	Viña y labradío.
2.658	D. Delfin Macías Sánchez	Idem	Idem	Monte bajo y castaños.
2.661	D. Manuel Sánchez Yáñez	Idem	O Bao	Monte bajo.
2.663	D. Francisco Vázquez Murias	Idem	Idem	Viña.
2.664	D. Delfin Macías Sánchez	Idem	Idem	Labradío.
2.685	D. Emilia Somoza Yáñez	Idem	Idem	Idem.
2.686	D. Alfonso Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.672 bis	D.ª Rosa García y Antonio García	Idem	Idem	Monte bajo.
2.684	D. Miguel y don Luis Sánchez Guerra	Idem	Ponte do Cabo da Vila	Labradío y huerta.
2.691	Herederos de Ceferino Viduerra	Idem	Idem	Viña, labradío, monte bajo con caseta.
2.692	Herederos de Severino Jares y Marcelino Bello	Idem	Idem	Rocas y huerta.
2.694	D.ª Jovita Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Huerta y monte bajo.
2.697	Herederos de Severino Jares y Santiago Domínguez	Idem	Idem	Huerta.
2.703 bis	Ayuntamiento de Viana y Comunidad	Idem	Los Melatos	Montebajo.
2.707	D.ª Nicolasa Guerra Yáñez y Marcelino Bello	Idem	Idem	Prado, huerta, castaños y caseta.
2.712	D. Federico Sánchez y Antonio García Prada	Idem	A Velga	Monte bajo y pinar con caseta.
2.713	D. Miguel Sánchez Guerra	Idem	Idem	Monte bajo, castaños y caseta.
2.714	Herederos de Santiago Rodríguez y Elisa García	Idem	Idem	Labradío y caseta.
2.719	Herederos de Severino Jares	Idem	Ladeiras	Retamar, pastos, labradío y pinar.
2.721	D.ª María Mercedes Nuñez, Andrés Bembibre, Federico Sánchez y herederos de Francisco Hervella	Idem	Idem	Labradío y leñas.
2.722	D.ª Rosario Folla Prada	Idem	Idem	Retamar, monte bajo y ruinas.
2.728	D. Melchor Rodríguez y María Rodríguez	Idem	Idem	Viña.
2.731	D. Sergio Fernández Carballo	Frojanas	Idem	Viña y leñas.
2.762	D. José Jarez Alvarez	Pradela	O Canelro	Castaños labradío y pastos

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
2.832	D. ^a María Rodríguez Rodríguez y Javier Rodríguez	Viana y S. Cipriana	Veigaoxe	Labradío.
3.007	D. Cesareo Díaz y Ermitas Prieto	San Ciprián	A Besada	Molino, cuadra y casa.
3.009	D. Cesareo Díaz y Ermitas Prieto	Idem	Idem	Leñas y cuadra.
3.140	Comunidad de Vecinos	Idem	Vega Espiñosa	—
3.199	D. ^a Adela Domínguez Fernández	Quintela de Pando	O Cereixal	Robleda, rocas y monte bajo.
3.202	Comunidad de Vecinos de Quintela y Ayuntamiento de Viana del Bollo.	O Cereixal	Idem	Monte bajo y rocas.
3.203	Herederos de Daniel Fernández	Quintela de Pando	Fondo da Carrua	Robleda y rocas.
3.204	Herederos de Guillermo García	Fradeiro	Idem	Idem id.
3.206	Comunidad de Vecinos de Quintela y Ayuntamiento de Viana del Bollo.	Penedo do Xorto	Penedo do Xorto	Robleda, rocas y monte bajo.
3.207	D. ^a Isabel Barja y Concepción Barja	Quintela de Pando	Paradela	Robleda y rocas.
3.208	Herederos de Daniel Fernández	Idem	Idem	Robleda y viña.
3.213	Herederos de Lucinda Cibeiras Crespo	Idem	Idem	Viña, mont ebajo y ruinas.
3.220	D. Benjamin Basalo Luis	Idem	Rairo	Monte bajo.
3.222	Herederos de Lucinda Cibeiras	Idem	Paradela	Viña.
3.223	Herederos de Lucinda Cibeiras	Idem	Idem	Idem.
3.224	Herederos de Daniel y José Fernández	Idem	Idem	Viña, labradío, prado y monte.
3.228	Herederos de Daniel Fernández y Albino Pérez	Idem	Idem	Ruinas.
3.229	D. Benjamin Basalo Luis	Idem	Galbán	Monte bajo, pastos, viña y prado.
3.235	D. ^a Isabel Barja y Concepción Barja	Idem	Idem	Monte bajo.
3.236	D. ^a Adela Domínguez Fernández	Idem	Idem	Prado, monte bajo y rocas.
3.239 bis	Comunidad de Vecinos de Quintela y Ayuntamiento de Viana del Bollo.	—	Penedo	Monte bajo y rocas.
3.242	Herederos de Daniel Fernández	Idem	A Bouza	Monte bajo y pastos.
3.245	Herederos de Santiago Rodríguez	Viana	Galbán	Monte bajo y viña abandonada.
3.260	D. José Baña, Luis y María Alvarez Edroso y Jares	—	Verin	Robleda y monte bajo.
3.290	D. Felisardo Rodríguez Rodríguez	Viana	Galbán	Robleda y labradío.
3.291	Herederos de Daniel Fernández	Quintela de Pando	Idem	Pastos, robleda, rocas y ruinas.
3.292	Herederos de Gerardo Estévez	Viana	Idem	Robleda, pastos y huerta.
3.297	Herederos de Francisco Sánchez	Idem	Idem	Robleda.
3.298	Herederos de José Barja	Idem	Idem	Monte alto, huerta y pastos.
3.302	D. Delfin Macías Sánchez	Idem	O Bao	Tojal.
3.302 bis	Herederos de Mercedes Arias Jares	Idem	Idem	Idem.
3.303	D. Delfin Macías Sánchez	Idem	A Fábrica	Monte bajo y castaños.
3.304	D. ^a Emilia Somoza Yañez	Idem	Idem	Labradío.
3.306 bis	Eléctricas Reunidas y Eléctrica Vianesa.	Idem	Idem	Erial.
3.307	Herederos de Mercedes Jares	Idem	Idem	Pasto, labradío, cuadra y ensanche.
3.316	D. ^a Rosario Folla	Idem	A Cruz	Viña y labradío.
3.325	D. Santiago Somoza Yañez	Idem	Ponte Puza	Viña.
3.331	D. Bernardo López	Idem	O Lameiro	Huerta, viña y labradío.
3.336	Herederos de Serafín Bembibre	Idem	Ferradal	Viña abandonada y prado.
3.372	Herederos de Elena Jares Sánchez	Idem	Idem	Retamar y labradío.
3.384	Herederos de Pedro Fernández	Pías	Alzaperna	Labradío y monte bajo.
3.310	D. Delfin Macías y Santiago Somoza	Viana	A Fábrica	Labradío.
3.312	D. ^a Francisca Vázquez Quiñones	Idem	A Cruz	Labradío y viña.
3.385	Herederos de Manuel González	Idem	Alzaperna	Labradío, viña y monte bajo.
3.389	Herederos de Maximino García	Pías	Idem	Monte bajo y viña.
3.391	D. Felipe Sánchez y Neoterio Antón	Viana	Idem	Monte bajo.
3.393	D. Felipe Sánchez y Neoterio Antón	Idem	Idem	Idem.
3.394	Herederos de Elena Jares	Idem	Idem	Idem.
3.401	Herederos de Ubaldo Luis	Idem	O Canelro	Viña y huerta.
3.403	D. Alfredo García y Andrés Bembibre	Idem	Idem	Labradío y huerta.
3.406	Herederos de Ubaldo Luis	Idem	Idem	Leñas.
3.441	D. Quintín Arias y Josefa Arias	Idem	Pipela	Monte bajo.
3.457	Herederos de Gerardo Alonso	Pradorramisquedo	Boye da Viña	Idem.
3.461	D. Manuel Gago	Pungeiro	Idem	Monte bajo y rocas.
3.465	D. ^a Alicia Robleda	Idem	Idem	Idem id.
3.467	D. ^a Amable Salgado Afonso	Pontón	San Tomé	Prado.
3.473	D. ^a Milagros Guerra Estévez	Pungeiro	Idem	Rocas.
3.474	D. ^a Amable Salgado Afonso	Pontón	Idem	Molino.
3.476	D. ^a Alicia Robleda, Antonio Salgado y herederos de Victorino Robleda	Pungeiro	Pinzo	Pontón.
3.481	D. Sebastián Macías y herederos de Ceferino Macías	Pungeiro	Boy da Viña	Idem.
3.485	Herederos de Gerardo Afonso	Pradorramisquedo	Idem	Robleda.
3.486	D. Amador Vilaseco	Vilaseco	A Riveira	Idem.
3.488	D. Amador Sierra Afonso	Pontón	Idem	Prado y robleda.
3.491	Herederos de Victorino Robleda y Aurea García	Idem	Idem	Rocas.
3.499	Herederos de Juan Gago y Santiago Somoza	Pontón y Viana	Pipela	Robleda.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3.502	Herederos de Jose Garcia	Pontón	Moiño do Garcia	Molino.
3.503	Herederos de Juan Gago	Idem	Idem	Robleada.
3.508	D. ^a Agripina Garcia Garcia	Idem	Valdequite	Robleada y prado.
3.513	Herederos de Francisco Garcia	Viana	Idem	Robleada y pastos.
3.514	D. Delfin Maria Sánchez	Idem	Idem	Robleada.
3.518	D. Vicente Yañez Herrero	Idem	Idem	Monte bajo, labradío, vi- na, bodega y molino.
3.527	Herederos de Honorato López y Comu- nidad	Pinza	Idem	Molino familiar.
3.530	D. ^a Manuela Rebaque	Viana	Idem	Robleada.
3.531	D. Santiago Somoza Yañez	Idem	Idem	Idem.
3.532	Herederos de Teodoro González y Ben- jamin Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.538	D. ^a Luisa Somoza	Idem	Idem	Rocas y leñas.
3.540	D. ^a Obdulia Jares Arias	Idem	Quellagua	Labradío y monte bajo.
3.542	Herederos de Concepción Colemás, Ma- nuel Somoza y Laureano Bembi- bre	Idem	Idem	Prado, monte bajo, robie- da y labradío.
3.544	D. ^a Obdulia Jares y José Sánchez	Idem	Olmedo	Labradío.
3.545	Herederos de Antonio Pérez y Pérez	Idem	Idem	Castaños y labradío.
3.550-51	D. ^a Maria de las Mercedes Núñez	Idem	Idem	Labradío y monte bajo.
3.552	D. ^a Obdulia Jares y José Sánchez	Idem	Idem	Idem id.
3.554	Herederos de Severino Jares	Idem	Idem	Idem id.
3.557	Herederos de Severino Jares	Idem	Idem	Robleada.
3.678.	Herederos de Perfecto Caurel Couso	Caldesinos	As Tilleiras	Molino maquilero, cua- dra, almacén, erial y otras dependencias.

La Rúa-Petín, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero-Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.

Canal de Isabel II

DELEGACION DEL GOBIERNO

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco, aprobada por el Consejo de Administración el día 28 de noviembre de 1958

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco.

El presupuesto de las obras es de ciento setenta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (174.272,55 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.485,45 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en

la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—
El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento de identidad ... expedido en ... de ... o carnet de contratista de ... domiciliado en ... calle de ... número ... y en nombre propio o representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» ... del día ... de ... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la ad-

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de paseo del Molino y Francisco Santos, aprobada por el Consejo de Administración en 28 de noviembre de 1958

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en el paseo del Molino y calle de Francisco Santos.

El presupuesto de las obras es de ciento noventa y un mil doscientas treinta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (191.231,49 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil ochocientos veinticuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (3.824,63 pesetas), a de-

quisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y a abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

3.460.

positar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del

plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—E. Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... según documento de identidad ... expedido en ... de ... o carnet de contratista de ... domiciliado en ... calle de ... número ... y en nombre propio o representación de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en el paseo del Molino y calle de Francisco Santos, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

3.461.

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Jorge y Albalate del Arzobispo y Gil Imón, aprobada por el Consejo de Administración en 30 de octubre y 28 de noviembre de 1958

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Jorge y Albalate del Arzobispo y Gil Imón.

El presupuesto de las obras es de ciento ochenta mil quinientas noventa y seis pesetas con cincuenta y un céntimos (pesetas 180.596.50).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil seiscientos once pesetas con noventa y tres céntimos (3.611.93 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la

Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—E. Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... según documento de identidad ... expedido en ... de ... o carnet de contratista de ... domiciliado en ... calle de ... número ... y en nombre propio o representación de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Jorge y Albalate del Arzobispo y Gil Imón, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

3.462.

SUBASTA para la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de canal de unión entre el final del trozo II y principio del trozo III del Canal del Este», aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en 23 de septiembre de 1959

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de canal de unión entre el final del trozo II y principio del trozo III del canal del Este».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (245.994.39 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos diecinueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.919.89 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la

subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el salón de Consejos del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—E. Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... según documento de identidad ... expedido en ... de ... o carnet de contratista de ... domiciliado en ... calle de ... número ... y en nombre propio o representación de ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a las obras del «Proyecto de canal de unión entre el final del trozo II y principio del trozo III del canal del Este», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

3.463.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Anunciando subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional de Torrelavega (Santander).

Aprobado por Decreto 1620/1959, de fecha 10 de septiembre del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 17), el proyecto de obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional de Torrelavega (Santander), redactado por los Arquitectos don Angel Hernández Morales y don Domingo I. Lastra Santos, y ordenada la ejecución de dichas obras mediante subasta pública por Orden ministerial del día de ayer.

Esta Dirección General, en ejecución de la referida Orden y de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto que por el presente anuncio se convoque la mencionada subasta, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Es objeto de la misma la adjudicación de las obras del proyecto mencionado, cuyo presupuesto de contrata es de siete millones quinientas sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos.

2.ª El plazo para la presentación de

proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 28 de octubre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

3.ª El proyecto, con la Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y cuadros de precios, estará de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en la condición precedente. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Ministerio por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente convocatoria, se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante haciendo constar en él que se entrega intacto. Juntamente con este sobre cerrado se presentará otro abierto conteniendo los resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos noventa pesetas con cincuenta y seis céntimos, a que asciende el importe del 1 por 100 (uno por ciento) del presupuesto de contrata, en concepto de depósito provisional.

También acompañarán en dicho sobre abierto:

a) Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas Públicas acreditativo de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el solicitante ejercía industria relacionada con la construcción.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o el documento de haberlo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre).

c) Justificante de encontrarse el licitador al corriente en el pago de los seguros sociales, incluido el Montepío Laboral correspondiente.

d) Cuando se trate de personas jurídicas aportarán, además, primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del firmante de la proposición en nombre de aquella y las declaraciones juradas que previenen el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos.

e) Programa del desarrollo de la obra, detallando las respectivas etapas.

4.ª La apertura de los pliegos presentados se verificará en la sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación Nacional), Alcalá, número 34, a las doce horas del día treinta de octubre de este año.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral o persona en quien éste delegue expresamente, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de los pertenecientes a la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales de este Ministerio, quien actuará como Secretario.

5.ª Abierta la sesión pública, el Secretario leerá la convocatoria y dará cuenta de los pliegos presentados en tiempo y forma, y, en su caso, de los que, llegados fuera de plazo o con defectos insubsanales, resulten inadmisibles.

6.ª Antes de proceder al examen de la documentación contenida en los sobres

que se entregaron abiertos, los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados podrán exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen convenientes o hacer las protestas que consideren adecuadas. Una vez comenzado dicho examen, no se admitirá observación ni reclamación alguna.

Los señores Abogado del Estado y Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, a la vista de los documentos contenidos en los respectivos sobres abiertos, informarán si se ajustan o no a la convocatoria. La Mesa, si alguno de los informes fuere desfavorable, podrá suspender momentáneamente la sesión pública para deliberar, reanudando ésta para notificar el acuerdo y continuar los trámites. Si el acuerdo es desestimatorio, no se abrirá el pliego de proposiciones del licitador no admitido, explicándole sucintamente los motivos.

7.ª Terminado el trámite anterior, el Secretario procederá a la apertura de los sobres cerrados y a la lectura de las proposiciones en alta voz. Si éstas no se ajustan al modelo o superan el tipo de contrata, la Mesa las rechazará de plano.

Leído el último pliego, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las proposiciones resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable, y se adjudicará provisionalmente el remate, bien entendido que esta adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario mientras no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la autoridad competente.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

8.ª Al día siguiente de celebrada la apertura de pliegos, los licitadores o representantes de los mismos, debidamente autorizados, podrán instar la devolución de los resguardos del depósito provisional correspondiente, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura el del autor de la proposición a quien se hubiere adjudicado provisionalmente la contrata.

9.ª La adjudicación definitiva se realizará por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a dicha Orden de adjudicación, el favorecido por ella deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en una sucursal de la misma, y a disposición de este Ministerio, la fianza definitiva, por un importe del 5 por 100 de la cantidad en que se adjudique la contrata. Esta fianza definitiva puede verificarse en metálico o en valores del Estado.

10. La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de la Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». Se hará ante el Notario que se designe en turno, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior para que sea copiado íntegramente en la escritura. También se consignarán en ésta las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador, en su caso. En la misma escritura notarial deberá hacerse constar expresamente entre las estipulaciones que tanto el presupuesto de la obra como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y demás documentos del proyecto se entenderán formando parte del correspondiente contrato. Estos

documentos deberán ser firmados por el adjudicatario con anterioridad a la escritura. Se consignará especialmente en ésta a conformidad del adjudicatario con lo prevenido en la cláusula 12 de esta convocatoria.

Si dentro de los plazos anteriores no se hubiera depositado la fianza definitiva o por causa no imputable a la Administración no se firma la escritura, quedará anulada la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional. En este caso dicha adjudicación pasará automáticamente al licitador que siga en mejores condiciones, y si no lo hubiere, se convocará segunda subasta.

11. El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Santander. También serán de su cuenta los gastos de la Mesa, los del Notario autorizante del acta matriz y primera copia de la escritura de contrata, así como los impuestos de derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

12. El plazo para la terminación de la totalidad de las obras será, como máximo, el de veinte meses, a partir de su comienzo, y éste, a su vez, se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la firma de la escritura de adjudicación. Los licitadores habrán de tener en cuenta a estos efectos que el Ministerio no se compromete a proporcionar ninguna clase de material ni otros elementos necesarios a la ejecución del proyecto de que se trata. Únicamente podrá darse curso a los Organismos competentes a las solicitudes de materiales que, con arreglo a disposiciones vigentes, pueda presentar el adjudicatario, bien entendido que la resolución negativa de las mismas, o, en su caso, el retraso en los suministros acordados, no constituirá fundamento para incumplir ninguno de los plazos señalados en la presente convocatoria y en el programa de desarrollo de la obra presentado por el contratista en el momento de solicitar tomar parte en la subasta.

Si por cualquier circunstancia, incluso la de no suministro de materiales, el contratista no tuviese totalmente terminada la obra con sujeción al proyecto en el plazo ofrecido dentro del límite máximo señalado anteriormente, o retrasa alguno de los plazos parciales, perderá la fianza depositada, sin derecho a recurso, y satisfará al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional una indemnización de cinco mil pesetas por cada día de retraso, que serán retenidas, también sin derecho a recurso, del importe de las últimas certificaciones de obra; todo ello sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

13. El contratista quedará obligado a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya, a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

14. Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Modelo de proposiciones

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en la calle de ... número ... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ... de Centro de Enseñanza Media y Profesional de ... provincia de ... cree se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ... (en letra), que representan una rebaja del ... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquellas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y genera para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, y especialmente a lo prevenido en el número 12 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

3.464.

Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social

PLAZO de presentación de trabajos monográficos sobre temas económicos para optar a los premios instituidos por el Banco de España

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, Presidencia de la Comisión de Becas y Premios del Banco de España, ha resuelto ampliar hasta el 31 de octubre próximo el plazo de presentación de trabajos monográficos sobre temas económicos para optar a los premios instituidos por el Banco de España, según convocatoria de dicha Comisaría General de 11 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo).

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Comisario general, Navarro Latorre.

Instituto de España

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

PROVISIÓN de una vacante de Académico de número por un especialista en «Cirugía general»

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 22 de septiembre actual, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número, vacante en la Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, para un especialista en «Cirugía general».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, aprobados por Decreto de 21 de mayo de 1954, se requiere para optar a la plaza mencionada:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocimiento prestigio.

Se abre un plazo de quince días naturales, a partir de la aparición de esta vacante en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor del candidato que crean reúne condiciones para ello. No podrán tramitarse aquellas propuestas que lleven más de tres firma.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico del candidato propuesto y de una declaración solemne del mismo en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en el caso de ser elegido para ella.

Los Académicos de número han de tener su residencia permanente en Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.—Visto bueno, el Presidente, José Alberto Palanca y Martínez-Fortún.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCIÓN

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de abril de 1957 falleció el obrero José López Padrino, hijo de José, domiciliado en Carita Blanca, 16 (Puente Vallecas), Madrid, que trabajaba al servicio de Antonio Rodríguez Barrios.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1956 falleció el obrero Juan Polo Castillo, de sesenta y tres años de edad, natural de Zaorejas (Guadalajara), domiciliado en Mazarete (Guadalajara), que trabajaba al servicio de Gregorio Ciruelos Gutiérrez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Rosario Power Agarrado.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su imprenta con una nueva minerva.

Producción: Consumirá 6.900 kilogramos de papel para impresos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.529.

Peticionario: Don Miguel Medalla Obiador.

Localidad del emplazamiento: La Garriga.

Capital actual: 30.000 pesetas.

Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de fabricación de tejidos con la instalación de un telar mecánico a plana de 2,30 m. de ancho y tres telares mecánicos de 1,10 m. de ancho a la plana, y maquinaria auxiliar, transformándolo en industria propiamente dicha.

Producción anual actual: 9.000 m. de tejidos de algodón, rayón o lana. Producción de la ampliación: 9.000 m. de tejidos de algodón, rayón o lana y 5.068 m. de tejido de rayón.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 1.942.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Química Doméstica, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de detergentes líquidos y en polvo, insecticidas y lejías.

Producción: Detergentes líquidos a base de alcoholes grasos, 50.000 kilos. Detergentes en polvo, 50.000 kilos. Insecticidas, 20.000 kilos. Champúes, 5.000 kilos. Lejías, 255.000 litros.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.485.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Trillo Abad.

Emplazamiento: Ossa de Montiel.

Capital que se amplía: 161.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de panadería la siguiente maquinaria:

Un horno giratorio continuo.

Un inyector a gas-oil, con motor eléctrico de 1 HP.

Una amasadora mecánica, con motor eléctrico de 3 HP.

Una refinadora de masa, con motor eléctrico de 1,5 HP.

Producción: 125.000 kilogramos de pan al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Empresa suministradora de la energía

eléctrica: Centrales Eléctricas Navarro, Sociedad Anónima.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.

12.488.

Peticionario: Don José Matías Sánchez. Emplazamiento: Albacete.

Capital que se amplía: 38.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de taller mecánico la siguiente maquinaria:

Un torno de un metro entre puntos, accionado por un motor eléctrico de 1 CV. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Empresa suministradora de la energía eléctrica: Electra Albacetense, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.

12.491.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Culell. Emplazamiento: Albacete.

Capital: 137.041,50 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio para automóviles.

Maquinaria diversa, con cinco motores eléctricos y potencia total de 7 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Empresa suministradora de la energía eléctrica: Electra Albacetense, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.

12.490.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Alonso Cebrán Grande.

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 124.524,70 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 15.000 voltios y estación transformadora de 100 KVA. para suministro de energía a su fábrica de cerámica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Empresa suministradora de la energía eléctrica: Electra Albacetense, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Teruel Julbe.

12.489.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Pérez Gantes.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tintorería, sita en Santiago de Compostela, con la instalación de dos máquinas limpiadoras con motores de 1/4 HP. cada una, de invención propia, patente núm. 244.747.

Capital: 665.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 15.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero.

La Coruña, 25 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

4.957.

Peticionario: Don Alicia Arias de Castro.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en el término municipal de Sada, con la instalación de una máquina galletera, con bomba de vacío y motores de 30 y 3 HP., en sustitución de otra existente.

Capital: 215.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 135.500.

Producción: 900.000 tejas y ladrillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 25 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

4.956.

Peticionario: Doña Catalina Bernard Gómez, en nombre de Frigoríficos Noroeste, Sociedad Anónima (FRINOSA).

Objeto de la petición: Instalar una planta frigorífica para la conservación de pescado, frutas, verduras y huevos, en Santa Eugenia de Riveira, comprendida en el Plan de la Red Frigorífica Nacional.

Dicha instalación está compuesta de los siguientes elementos: Un túnel de congelación rápida para el pescado, de 5 a 7 Tm. diarias; tres cámaras para refrigeración y conservación de pescado, con 650 metros cúbicos de volumen útil de almacenamiento; una cámara para la refrigeración y conservación de frutas, verduras y huevos, de 50 Tm.; una cámara de hielo para 25 Tm./día, con su cámara de conservación; una estación de transformación con dos transformadores de 250 KVA. cada uno, a 15.000/220-125 V., para alumbrado y fuerza motriz de la factoría.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 21 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

4.961.

Peticionarios: Don Francisco Vigo Pérez, don Sebastián Prieto y don Jesús Ramos.

Objeto de la petición: Instalar en Camariñas una industria de taller mecánico. Capital: 78.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 23 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

4.960.

Peticionario: Doña Antonia López Pérez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de gaseosas y sifones, en el término municipal de Fene.

Presupuesto de la instalación: 52.250 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 25 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

4.958.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan López García.

Objeto de la petición: Instalar una central hidroeléctrica en el río Castro (Cee), compuesto por turbina tipo «Francis», de eje horizontal; alternador de 85 KVA, y transformador de 100 KVA., relación 220/5.250 V. De dicha central partirá una línea a 5.200 V., de 1.200 m. de longitud, hasta el lugar de Lires en donde existe la caseta de conexión con las instalaciones actuales, con objeto de mejorar las condiciones de suministro.

Presupuesto: 387.992 pesetas.

Se empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, núm. 35, primero.

La Coruña, 25 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

4.959.

LUGO

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Barbajelata.

Emplazamiento: Sober.

Capital total: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo con un equipo de proyec-

ción compuesto por proyector de cine, rectificador de lámpara de mercurio, amplificador de potencia, dos altavoces, elevador de corriente y con una capacidad de 158 butacas.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 26 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
4.964.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rodríguez Crespo.

Emplazamiento: García Abad, 19, Lugo.

Capital total: 130.600 pesetas.

De la ampliación: 90.600 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de taller mecánico consistente en: Una fresadora de pianear-sobremesa, con un motor de 1 C. V.; un taladro de sobremesa, con motor de 0,25 C. V.; un torno de 0,70 metros con electromotor de 2 C. V.; un torno de 0,70 metros con electromotor de 2 C. V.; un equipo de soldadura eléctrica; cuatro esmeriladoras para transmisión; dos taladros de sobremesa para transmisión; un electromotor de 5 C. V.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
4.963.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Zúñiga.

Objeto de la instalación: Establecer una central hidroeléctrica de 120 KVA a 220/127 V., transformador elevador a 6.000 V. y 100 KVA., línea a 6.000 V. desde la central al pueblo de Zúñiga.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gorruti, 32.

Pamplona, 18 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.972.

• • •

Peticionario: Ayuntamiento de Leiza.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 230/133 V. y 75 KVA. y reformar la red de distribución del pueblo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación, Gorruti, 32.

Pamplona, 5 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.787.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cristóbal Domingo Tetás.

Emplazamiento: Calafell.

Capital industria: 69.325 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de pastelería.

Producción anual: 10.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
12.467.

* * *

Peticionario: Centro Parroquial de Acción Católica.

Emplazamiento: Miravet.

Capital industria: 50.425 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción anual: 40 sesiones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.
12.466.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Internacional de Plásticos, S. A.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de barnices y pinturas celulósicas, disolventes, brillantadores y ceras para pavimentos en Medina del Campo, plaza de San Agustín, s/n.

Producción: Unos 125.000 kilos en total anualmente.

La maquinaria y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 28 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.947.

* * *

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia en que se publicaron:

BADAJOS

Provincia de Badajoz

10.785 «3.ª Gran Canaria». Cinabrio. 1.539. Usagre, 23-9-59. 215.

10.790 «Suerte». Caolin. 150. Manchita, 14-9-59. 207.

10.801 «Pilarica». Hierro. 180. Fregenal de la Sierra, 16-9-59. 209.

10.816 «San Francisco». Caolin. 40. Hornachos, 14-9-59. 207.

10.817 «Amp. a Don Rodrigo». Plomo. 46. Higuera de la Serena, 23-9-59. 215.

10.823 «Mina los Barretos». Amianto. 286. Calera de León, 25-9-59. 217.

Provincia de Cáceres

8.509 «María». Oro y plata. 85. Pinofranqueado y Sanitibáñez, 12-9-59. 207.

8.526 «Los Once Hermanos». Estaño. 170. Pegroso Acín y Cañaveral, 14-9-59. 208.

8.528 «Manuel». Estaño y volframio. 152. Cáceres, 15-9-59. 209.

8.530 «Rodesnera». Caolin. 569. Serradilla y Monroy, 24-9-59. 217.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.694 «Los Pilonos 2.ª». Pómez y titanio. 40. La Laguna, 21-9-59. 113.

1.703 «La Sabinilla». Piedra pómez. 280. La Orotava, 23-9-59. 114.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

6.699 «Santa Clara». Hierro. 333. Cazalla de la Sierra y El Pedroso, 26-8-59. 202.

6.700 «Granadilla». Hierro. 202. Cazalla de la Sierra, 28-8-59. 204.

6.701 «Marifé». Barita. 24. Constantina, 29-8-59. 205.

6.702 «Dudosas». Barita. 20. Guadalcanal, 1-9-59. 207.

6.703 «San Ignacio». Barita. 80. Alanís de la Sierra, 31-8-59. 206.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Concurso público para el suministro e instalación de dos grupos electrobombas y accesorios para la elevación de aguas para el riego de la zona de Arguedas (Navarra).

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de suministro e instalación de dos grupos electrobombas y accesorios para la elevación de aguas para el riego de la zona de Arguedas (Navarra).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con diez céntimos (652.474,10 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5); durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil cincuenta pesetas (13.050 pesetas), deberán

presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas, del día 2 de noviembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 9 de dicho mes y año.
 Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. S., M. Jorque.
 3.469.

Jefaturas de Ganadería

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan Moreno de Corta y don Pedro Villarrubi.
 Emplazamiento: Chiclana de la Frontera.
 Objeto: Fábrica de harina de pescado. Mquina y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.
 Cádiz, 29 de septiembre de 1959. — El Jefe del Servicio, Pedro Aljama Gutiérrez.
 4.954.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Tebar Rodríguez.
 Emplazamiento: Tomelloso (despoblado).
 Objeto: Instalación de un centro de aprovechamiento industrial de cadáveres de animales.
 Producción: Pieles, grasas, huesos y carne para piensos.
 Maquinaria y materias primas nacionales.
 Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, puedan presentar reclamaciones por cuadruplicado en esta Jefatura.
 Ciudad Real, 29 de septiembre de 1959. El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez.
 4.955.

PALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Alejandro Garrido.
 Localidad: Palencia.
 Objeto: Instalación cámara frigorífica en chacinería menor.
 Maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, Mayor Fral, 244, tercero.
 Palencia, 23 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.
 4.971.

* * *

Peticionario: Don Eulogio Carril Peñasco.
 Localidad: Palencia.
 Objeto: Instalación cámara frigorífica en chacinería menor.
 Maquinaria y materias primas nacionales.
 Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, Mayor Fral, 244, tercero.
 4.970.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Lucía Pérez Caivo.
 Localidad: Palencia.
 Objeto: Instalación carnicería con cámara frigorífica.
 Maquinaria y materias primas nacionales.

Relación q

Número del monte en el catálogo	Distrito municipal en que radica el monte	Nombre del monte	Perteneencia	Maderas			
				Especie	Número de árboles	Volumen	
						Tronco — Metros	Copas — Estéreos,
114	Alins	Obaga y Solana ...	Areo	Ps. Pm.	2.302	716	200
115	Alins	Biros Arahós	Arahós	P. m.	2.505	1.081	300
116	Alins	Biros Aynet	Aynet de B.	P. m.	2.629	894	250
126-127	Escaló	B.º Negro, etc.	Escaló y Escart ...	P. s.	1.713	514	100
125-127	Escaló	B.º Negro, etc.	Escaló y Escart ...	Pm. Ap.	740	806	160
139	Esterra de Aneo	Roses y Pla de Ayres	E. de Aneo	P. m.	1.859	917	200
144	Farrera	Mata o Bedea	Mallolis	P. s.	684	467	100
145	Farrera	Pico o El Puig ...	Montesclado	P. s.	947	478	100
146	Farrera	Ribalera	Tirvia, Bur, Farrera	Ps. Pm.	631	492	150
151	Jou	Moixeto, etc.	Dorbe	P. s.	1.660	527	200
154	Llavorsi	Bosch Gran, etc.	Montenartro	P. s.	881	540	150
155-158	Llavorsi	Clot de la Osa	Arestuy-Bayasca ...	Pm. Ap.	1.082	803	200
171	Rialp	Mata y Pleta Basco	Roni	P. s.	1.316	857	250
180	Soriguera	Matarredona	Soriguera	P. s.	1.339	557	200
182	Sorpe	Jarda Coma, etc....	Sorpe	A. P.	302	660	200

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUNA

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Antonio Castro Ramos.
 Objeto de la petición: Legalización de un molino maquilero de piensos.
 Emplazamiento: Sobrado-Medín-El Pino.
 Capital: 25.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 La Coruña, 9 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
 4.962.

LUGO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Iglesias Fernández.
 Objeto de la petición: Instalar un molino triturador maquilero de piensos.
 Localidad del emplazamiento: Cubelas-Anzas-Ribadeo.
 Capital: 12.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 Lugo, 30 de septiembre de 1959. — El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
 4.967.

* * *

Peticionario: Don Faustino Acebo Fernández.
 Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos triturador.
 Localidad del emplazamiento: Ribadeo.
 Capital: 13.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, Mayor Pral, 241, tercero.

Palencia, 25 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo. 4.972.

Distritos Forestales

LÉRIDA

Sección Tercera

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Por expresa delegación de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas propietarias de los montes de Utilidad Pública de esta provincia a cargo de este Distrito Forestal, y subsanando los errores observados en el Plan General de Aprovechamientos para el año forestal 1959-60, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 102, de 25 de agosto de 1959, se procede al siguiente anuncio:

En los días y horas del mes de noviembre que más adelante se expresan tendrán lugar en las Casas Consistoriales y domicilios de las Juntas Administrativas de los pueblos que se mencionan las primeras subastas para enajenar los productos maderables y leñosos que se indi-

can, cuyos aprovechamientos han sido autorizados para su ejecución durante el año forestal 1959-60 por la Administración Forestal.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, siendo el plazo de presentación de los pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive, a horas hábiles de oficina.

Los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 91 al 99 del año 1959, y por los pliegos de condiciones económicas que formulen las entidades dueñas, en lo que no se oponga al pliego de condiciones facultativas citado. Los pliegos de condiciones económicas estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de

con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase ... número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta: a ... de de 19...

El interesado, El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con los aprovechamientos subastados, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario de los mismos.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas subastas bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después, sin nuevo anuncio.

Lérida, 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Brun Arqué.

3.450.

u e s e c i t a

Espesor de la corteza	Tasación		Pueblos y fechas en que han de celebrarse las subastas			Clase del aprovechamiento	Clase de certificado a exigir al adquirente
	Base Pesetas	Índice Pesetas	Pueblos	Día	Hora		
17 por 100	534.620	668.275,00	Areo	11	12	1.º	A. B o C.
21 por 100	1.051.570	1.314.462,50	Arahós	13	11	1.º	Idem.
21 por 100	869.680	1.087.100,00	Aynet Besan	16	11	1.º	Idem.
26 por 100	429.790	537.237,50	Escaló	10	10	1.º	Idem.
14 por 100	453.170	566.462,50	Escaló	10	12	1.º	Idem.
17 por 100	783.401	979.251,00	E. Aneo	12	11	1.º	Idem.
18 por 100	467.600	584.500,00	Farrera	17	9	1.º	Idem.
22 por 100	440.360	550.450,00	Farrera	17	11	1.º	Idem.
20 por 100	419.100	523.875,00	Farrera	17	13	1.º	Idem.
22 por 100	430.705	538.381,00	Jou	18	12	1.º	Idem.
22 por 100	511.200	639.000,00	Montenartro	19	11	1.º	Idem.
16 por 100	606.870	758.587,50	Llavorsi	20	11	1.º	Idem.
16 por 100	815.650	1.019.562,00	Fiatp	21	11	1.º	Idem.
27 por 100	460.725	575.906,00	Soriguera	23	11	1.º	Idem.
14 por 100	509.400	636.750,00	Sorpe	24	10	1.º	Idem.

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 30 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero. 4.966.

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 30 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero. 4.965.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Abad.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Renche-Samos.

Capital: 12.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Caneda-Monforte.

Capital: 18.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 30 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero. 4.968.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la contratación de acopio de 21.500 metros cúbicos de áridos y 1.300 toneladas de cemento

Portland, con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria, Gando.

Se admiten proposiciones por separado por lo que respecta a áridos y cemento, siendo los precios límites y fianzas en cada caso los siguientes:

2.500 metros cúbicos de áridos, por un importe total máximo de 2.193.834,90 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio y 2,50 por 100 de administración, siendo la fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales de 37.907,52 pesetas.

1.300 toneladas de cemento, por un importe total máximo de 1.413.068,28 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración, siendo la fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales de pesetas 26.196,02.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. del A.» número 41). Los pliegos de condiciones técnicas, así como los modelos de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, calle de Romero Robledo, número 8) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias el día veintiséis de octubre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

12.402.

y 3.ª 8-10-1959

Servicio de Transmisiones

JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra «Instalación del centro de comunicaciones en la Base Aérea de Talavera la Real», por un importe límite de 800.193,88 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 27 de octubre de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

12.525.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILES

SUBASTA de cubiertas, cámaras y protectores y a continuación otra de material usado, todo ello no útil al Organismo

El día 20 de octubre próximo, a las diez horas, se celebrará subasta de cubiertas, cámaras, protectores y material usado en la Comisaría General de Abastecimientos

y Transportes, séptima planta, calle de Almagro, 33. Las instrucciones y demás datos necesarios para concurrir a la misma estarán expuestos en e. tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio de Automóviles (ilegible). 3.444.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de cable para la alimentación de las bombas y traida de agua de la Emisoría de Televisión en Navacerrada.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de septiembre de 1959.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso, siguiente (4):

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.435.

Se convoca concurso para la adquisición de cuatro magnetófonos profesionales de tipo portátiles para los Estudios de Radio Nacional de España en Barcelona.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de septiembre de 1959.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.434.

* * *

Se convoca concurso para la adquisición de dos magnetófonos profesionales de tipo fijo con destino a Radio Nacional de España en Barcelona.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles

les a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.433.

Se convoca concurso para la adquisición de un equipo reverberación artificial con destino a los Estudios de Radio Nacional de España en Barcelona.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión

en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.432.

Se convoca concurso para la adquisición de diversas válvulas de reserva con destino a los Servicios de TVE de Madrid y Barcelona.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta.

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.431.

Se convoca concurso para la adquisición de tubos de cámara de reserva con destino a los Servicios de Televisión Española en Madrid-Barcelona.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.430.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio último, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación del camino de acceso al de la Cruz de Juárez, bajo el tipo de trescientas veinticinco mil doscientas treinta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas noventa y siete céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación del camino de acceso al de la Cruz de Juárez, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ... pesetas (en letra), admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Casa Consistorial, bajo el tipo de pesecidad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

3.440.

(Fecha y firma.)

ARENYS DE MAR

Se anuncia segunda subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Consistorial bajo el tipo de pesetas 703.572,04, según proyecto que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

La duración del contrato será de diez meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.071,44 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Ambas fianzas podrán efectuarse con cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Arenys de Mar, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ... pesetas (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las doce horas desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse reducido a la mitad los plazos, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenys de Mar 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Joaquín Doy Guri.
12.480.

NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

A las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de

un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado Pinar de Arriola, Román y La Garlitera, por el año forestal de 1959-60.

Los datos de dicho aprovechamiento, autorizados por el Distrito Forestal, son los siguientes:

Número de pinos: 2.390 de la especie pinaster y 560 de la especie piñea.

Volumen de madera: 1.129,911 metros cúbicos.

Leña de tronco: 521.422 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir: A, B o C.
Tasación del aprovechamiento: pesetas 654.089,72.

Precio índice: 817.612,15 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas) y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Documentos: Certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras anexa que se desea utilizar; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal la cantidad de diecinueve mil seiscientos veintidós pesetas setenta céntimos en concepto de fianza provisional, y a los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico-facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, gestión técnica y todos cuantos se relacionen con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., y del certificado profesional de la clase ..., número ..., se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte número 38, perteneciente al Municipio de Nava de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de que se trata, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

12.474.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 1.632. Señor Laguno.—Don Francisco Burusco Díaz contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de febrero de 1959.

Pleito número 1.270. Señor Sánchez Osés.—Aduanas, Transportes y Carbones, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de enero de 1959, sobre liquidación de derechos arancelarios en declaración número 6.131.56 de la Aduana de Barcelona.

Pleito número 1.930. Señor Sánchez Osés.—Don Egelmir Moreno Pradaños y otros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1.º de marzo de 1959, sobre aprehensión de mercancías.

Pleito número 1.568. Señor Sánchez Osés.—Don Luis, doña María Luisa y don Julián Olivares Bruguera y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de abril de 1957, sobre deslinde de la zona marítima terrestre que afecta a la explanada de la Virgen del Pino y playa de la Alcaravanas.

Pleito número 1.655. Señor Anguita.—Ayuntamiento de San Sebastián contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de febrero de 1959, sobre impuesto del gasto (consumo de energía eléctrica).

Pleito número 2.314. Señor Anguita.—Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 18 de junio de 1959, sobre regulación de tasas judiciales.

Pleito número 2.232. Señor Anguita.—Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz contra Decreto de la Presidencia del Gobierno en 18 de junio de 1959, sobre convalidación y regulación de tasas judiciales.

Pleito número 2.232. Señor Anguita.—Ilustre Colegio de Abogados de Santander contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 18 de junio de 1959, sobre convalidación y regulación exacción tasas judiciales.

Pleito número 1.832. Señor Anguita.—Don José Ortego Costales contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1959, sobre ocupación de un terreno para edificar viviendas.

Pleito número 1.981. Señor Sánchez Osés.—Ramón Irerutagoyena, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de enero de 1959.

Pleito número 1.474. Señor Anguita.—Don Joaquín Albregat Grosse contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de enero de 1959, sobre contrabando de accesorios de automóvil.

Pleito número 2.045. Señor Anguita.—Don Francisco Monedero Ruiz contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1959, sobre liquidación por tarifa primera de utilidades años 1950 a 1955.

Pleito número 2.027. Señor Anguita.—Doña María Luisa y don Juan Ignacio Asegurado Pérez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1959, sobre impuesto de Derechos reales.

Pleito número 2.224. Señor Anguita.—Ilustre Colegio Provincial de Abogados

de San Sebastián contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 18 de junio de 1959, sobre multa por contrabando.

Pleito número 1.787. Señor Anguita.—«Monhattan, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre multa por contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—P. el Secretario Decano (ilegible), 4.996, 4.997, y 4.998.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José María Arto Madrazo, don José de Paula Pardo y don Ignacio Miró Porteza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 27 de febrero de 1959, que les denegó el percibir como gratificación sus haberes de Catedráticos numerarios de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 2.101 y de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 4.942.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maravillas Segura Lacomba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de junio de 1959, referente a abono de servicios a efectos de clasificación de haberes pasivos como Maestra nacional en situación de jubilada, pleito al que ha correspondido el número general 2.168 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 19 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 4.943.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Hinojar Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fechas 12 y 20 de febrero y mayo de 1959, por las que fué jubilada en el cargo de Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, pleito al que ha correspondido el número general 2.063 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 4.944.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Carrasco Esteban y don Alberto Porta Sendín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 6 de mayo de 1959, referente al pago de intereses correspondientes a las indemnizaciones satisfechas al expropiar terrenos para la construcción del pantano de Buendía (Cuenca), pleito al que ha correspondido el número 2.121 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 4.939.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Dios Mejías Bertuchi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas referente a que le sea reconocido al recurrente el sueldo y emolumentos análogos a los Ayudantes de Obras Públicas como Ayudante Facultativo procedente de la Zona de Marruecos, pleito al que ha correspondido el nú-

mero general 2.109 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
4.940.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas que no reconoce al recurrente como Auxiliar Facultativo procedente de la Zona Norte de Marruecos ni los emolumentos asignados a los Ayudantes de Obras Públicas por Decreto de 22 de marzo de 1957, pleito al que ha correspondido el número general 2.202 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
4.941.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Serrano de Haro, Inspector de Enseñanza Primaria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 15 de octubre de 1958, sobre obligación de residencia en la localidad cabecera de comarca que le corresponda, confirmada tácitamente por silencio administrativo respecto del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 1.573 y el 83 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.003.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Ruiz-Soldado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército referente al pago de atrasos correspondientes al periodo desde diciembre de 1957 a noviembre de 1958 de la gratificación del 30 por 100 del sueldo de Teniente Coronel de Artillería, pleito al que ha correspondido el número general 2.323 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1959.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
4.999.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Calleja Guijarro, doña Lucía Aparicio Marazuela, doña María Josefa Borregón Sebastián, don Pedro Arribas, don Sinulfo Sanz González, don Teodoro García Narro, don Julián Velasco Ortega, don José María Herrero Suazo, don Andrés Avelino Bonilla Aguilar, don Cipriano Martín Hidalgo, doña Clementina López Olloqui, don Eloy Alonso Carrera, don Ignacio M. de la Rica Egea, don Marcelino Ruiz Ortega, don Eliseo Aquilino Gómez García, don Luis López Revilla y doña Filomena Carreira Canela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación de recurso que tenían promovido contra Decreto de 5 de febrero de 1959, referente a la provisión de vacantes de maestros en poblaciones de más de diez mil habitantes, en lo que se refiere a la rectificación de dicho Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de junio de 1959, pleito al que ha correspondido el número general 1.471 y el 64 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1959.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.000.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Gómez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de noviembre de 1958, que concedió a la recurrente, en coparticipación con sus hijas, la pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo, don Andrés Díaz-Guemes, Brigada Especialista, señalamiento de pensión que la recurrente estima errónea, y contra la de 31 de marzo de 1959, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1.563 y el 94 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez.
5.001.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique López de Briñas y Verdura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de abril de 1959, referente a la situación en que figuraba en el Escalafón del Cuerpo de Telecomunicación correspondiente al año 1958, pleito al que ha correspondido el número general 2.317 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.002.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gómez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 24 de junio de 1959, que deniega la inclusión del recurrente en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 2.248 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de

providencia fecha 23 de septiembre de 1959.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 5.004.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Concepción, doña Nemesia, doña Felicidad, don Guillermo y don Pedro Barrera Fernández y doña María Alicia Barrera Izquierdo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Santa Cruz de Tenerife.—Tierra en el pago de San Andrés, donde llaman «El Roque, Las Moradillas y las Chacarandinas», que mide 20 hectáreas 99 áreas 20 centiáreas de pan llevar de segunda y prados de tercera, que linda: Al Poniente, tierras de Manuel Fernández y el Lomo, que divide la vista de Ajagua al bajar el chorro del Enviadero; por el Sur, terrenos de Manuela Hernández y con el mar; Naciente, con el Lomo de la Atalaya, Degollada del Roque y Cabeza de las Barranqueras, y Norte, con el Alto del Cabez del Miradero y tierras de herederos de José Cubas. Dentro de esta finca existen dos pedazos de tierra de don Pedro Hernández y herederos de doña Juana Rodríguez. Esta finca se riega con las doce acciones de agua de la Comunidad llamada «Llano del Tesoro», números 50/61, las que quedan afectas a la hipoteca que se constituye a favor del Banco.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno.—El Juez de Primera Instancia, 4.069.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid en autos ejecutivos tramitados con el número 73 de 1958 a instancias del Procurador señor Oterino, en nombre de don Francisco Millán Gómez, contra «Par-

cesol, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

Primera.—Rústica, polígono 23, finca 30, tierra en término de Vallecas, al punto llamado La Perla, de haber una fanega y nueve celemines, o sea setenta y seis áreas ochenta y seis centiáreas, equivalente a siete mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados; que linda: al Mediodía, don Luis Bruguera, y Saliente, doña Pilar Ruiz y Dana.

Segunda.—Rústica, polígono 13, finca 86, tierra en término de Vallecas, en Los Dos Caminillos, de una fanega y un celemin, o sea treinta y siete áreas nueve centiáreas, equivalentes a tres mil setecientos nueve metros cuadrados; linda: Oriente, con Martín Soriano; Poniente, dichos Caminillos; Norte, Marqués de Salinas, y Mediodía, Hospital de San Ignacio.

Tercera.—Rústica, polígono 31, finca 61, tierra en Vallecas, al sitio Cerro de Almódovar, en el pico que mira al camino de la Torre, que consta de mil cuatrocientas noventa y dos cepas y de cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, o sea quince mil cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda: Saliente, don Francisco Pérez; Norte, Mesa del Cerro; Poniente, con Mariano Pérez, y Mediodía, con Manuel Vélez.

Cuarta.—Rústica, polígono 13, finca 103, tierra en término de Vallecas, en La Sartenilla, de una fanega o treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, equivalente a tres mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con Canteras Viejas; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, Mariano Olmos y Oeste, Felipe Ortiz de Urbina.

Quinta.—Rústica, polígono 13, finca 167, tierra en término de Vallecas, al sitio de Villasatén, de cuatro fanegas y un celemin o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas, equivalentes a trece mil novecientos ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo del Prado.

Sexta.—Rústica, polígono 13, finca 159, tierra en término de Vallecas y sitio denominado de Los Alberes, de haber dos fanegas y once celemines o noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de don Antonio Murcia; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa.

Séptima.—Rústica, polígono 13, finca 169, tierra en término de Vallecas, sitio nombrado La Sartenilla, de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, o sea nueve mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con Manuel Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de Mariano Villa.

Octava.—Rústica, polígono 9, finca 13, tierra en término de Vallecas, sitio llamado El Canto de Burgos, de haber cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sea dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho metros. Linda: al Norte, con tierra de Miguel Albarán; Saliente, con la Condesa de Colres; Mediodía, con el Marqués de Salina, y Poniente, con el camino de Villaverde.

Novena.—Rústica, polígono 13, finca 168, tierra en término de Vallecas, sitio llamado Sartenilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas, o sea siete mil setecientos tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla;

Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya.

Décima.—Rústica, polígono 13, finca 130, una tierra en término de la villa de Vallecas, al punto llamado Alvares de Sartenilla, de haber una fanega y seis celemines, equivalente a noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Anselmo Rebollo; Sur, Tomillares; Este, herederos de Joaquín Loeches, y Oeste, Anselmo Rebollo y Julián Rodríguez.

Undécima.—Rústica, polígono 32, finca 83, tierra en término de Vallecas, en Valdebernardo, de haber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sea seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte y Poniente, don Luis Bruguera; Mediodía y Saliente, el ferrocarril Zaragoza.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades resultantes de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de avalúo, que sirvió de base para la celebración de la primera subasta, y que resultan las siguientes: catorce mil novecientos doce pesetas con setenta céntimos, para la primera finca; ochenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, para la segunda finca; cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, para la tercera finca; diez mil setecientos catorce pesetas, para la cuarta finca; cuarenta y tres mil setecientos once pesetas, para la quinta finca; veintidós mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, para la sexta finca; treinta y un mil ochocientos treinta pesetas con treinta y siete céntimos, para la séptima finca; cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, para la octava finca; diecisiete mil trescientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, para la novena finca; veinte mil ochocientos ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, para la décima finca, y treinta y cinco mil trescientas diez pesetas, para la undécima finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y los licitadores deberán consignar con antelación y en efectivo metálico el diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez, 12.531.

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Francisco Luis Nistal Nistal contra la Sociedad Anónima «Construcciones Urbanas Casta (CASTASA)» para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Tienda número 5 de la casa núme-

ro 54 de la avenida de la Reina Victoria, de Madrid. Tiene un solo hueco a la calle del Estudiante, a la que hace fachada y por el que únicamente tiene entrada. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos el W. C. Linda: por la derecha, según se entra desde la calle del Estudiante, con la tienda número 4; izquierda, casa de don Ramón Blanco, y espalda, patio interior de la finca. Tiene una cuota de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con la que participará en las cosas comunes y en los gastos también comunes de la finca.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).
12.532.

* * *

Se hace público que por auto de este Juzgado fecha veintinueve de agosto último, se declaró al comerciante don Emiliano Moreno Bautista, con establecimiento abierto de tejidos en la calle de Serrano, número tres, en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, que se mantiene por otro dictado también por este mismo Juzgado de Primera Instancia número veintidós el día de hoy.

Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.
12.533.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1958, previa pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en concepto de pobre, beneficio que asiste a la instante por haber sido declarada tal, promovido por doña Antonia Alegre Forcada, asistida de su esposo, vecina de esta capital, con domicilio en calle Parlamento, 15, principal, primero, sobre de-

claración de fallecimiento de su hermano don Martín Alegre Forcada, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, de donde se ausentó hace unos cuarenta y cuatro años, oriéndose a América del Sur, tal vez a la Argentina, sin que se haya vuelto a saber su paradero, suponiéndose haya fallecido teniendo en cuenta la edad que tendría y la falta de toda noticia y correspondencia relativa a su situación o existencia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y el cual se insertará en forma gratuita por asistir a la instante el beneficio de pobreza, y se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno y tuviera noticias del supuesto fallecimiento pueda comparecer ante este Juzgado y ser oído en el mentado expediente.

Dado en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.
4.975. 1.ª 8-10-1959

CIUDAD REAL

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Barrio García, contra don Pedro Quilón Rodríguez, habiéndose acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Huerta radicante en término de esta capital en el Camino Viejo de la Mata, llamada Solís, con pozo para riego, y un pequeño hotelito, compuesto de dos plantas, distribuidas en diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos, con una superficie de setecientos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de caer toda la finca una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, y linda: al Norte, con el Camino Viejo de la Mata; al Sur, finca de Diego Moreno; Este, finca de herederos de Martín Serrano, y Oeste, Polcarpo Delgado.

Una nave situada en el ángulo Nordeste de la finca de que procede y que actualmente se halla dividida en dos naves, comprendiendo también terreno descubierta. Su extensión superficial es de quinientos ochenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados aproximadamente, de los que ciento treinta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados corresponden al terreno descubierta y el resto a la parte cubierta. Está situada en las calles de Las Cañas y del Caballo, de esta capital, y tiene su entrada principal por el chaflán que forma dichas dos calles, y también otra situada por la calle de Las Cañas. Linda: por el Norte o derecha, entrando, con la calle del Caballo; por el Este o frente, con la calle de Las Cañas, la cual forma chaflán con la del Caballo, cuyo chaflán es el frente principal de la finca; por el Oeste o espalda, con finca de Amalio Ruiz, hoy doña Eloisa, doña Enriqueta y don José Martínez y Potremulí Ruiz; y por el Sur o izquierda, con la finca de donde esa procede.

El valor por el que salen a subasta esta segunda vez es el del 75 por 100 del precio en que se fijó en la escritura de hipoteca, que fué el de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesetas la primera y doscientas noventa y cinco mil pesetas la segunda.

Para el remate se ha señalado las once horas del día dos de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta el expre-

sado anteriormente, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ciudad Real a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario (ilegible).

12.510.

MURCIA

El Juez de Primera Instancia número uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de doña Pilar Botía García, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Verdasco Fernández, hijo de Ricardo y de Juana, de cuarenta y cuatro años, natural de Murcia, el cual, por los primeros días del mes de septiembre de 1946, marchó en dirección a Cartagena, careciéndose desde entonces de noticias e ignorándose su actual paradero.

Y por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, y cumpliendo lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da conocimiento de la existencia del procedimiento y que se publiquen los oportunos edictos con intervalos de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en diario «ABC», de Madrid, y por Radio Nacional de dicha capital.

Dado en Murcia a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, El Secretario.

12.002.

Y 2.ª 8-10-1959

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 135 de 1959, se sigue a virtud de escrito del señor Abogado del Estado, en la representación que por el Ministerio le concede la Ley, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Teruel Andrés de sesenta y dos años de edad, soltero, hijo de Jacinto y de Carmen, natural y vecino de Valencia, en donde falleció el veintisiete de febrero del corriente año, habiéndole premuerto su heredero testamentario don Jacinto Teruel Andrés.

Lo que se anuncia por medio de la presente a fin de que todos los que se crean con derecho a tal herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días por tratarse de un segundo llamamiento, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican, y que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna a reclamar dicha herencia.

Dado en Valencia a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

4.988.

PUEBLA DE TRIVES

Don Alfonso Villagomez Rodil, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por Gerardo Rodríguez Caneda, mayor de edad,

casado, propietario y vecino de Sas de Penelas, Municipio de Castro Caldelas, para la declaración de fallecimiento de su hermano Secundino Rodríguez Caneda, el cual se ausentó para la República de Cuba en el año de 1904, sin que desde pasa de treinta años se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Villagón y Rodil.—El Secretario (ilegible).

12.038.

y 2.ª 8-10-1959

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Traveset Bollo y doña María Fité Solans, contra doña Clemencia Giménez Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la

finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Casa en construcción, que consta de bajos, cuatro pisos y ático, señalada de número 52 en la calle Holanda, de Hospitalet de Llobregat, edificada sobre una porción de terreno de superficie, en junto, quinientos treinta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil doscientos cuarenta y seis palmos sesenta y seis décimos de palmo cuadrado; lindante: por el frente, Sur, en línea de 18,03 metros, con la calle de Holanda; por la derecha, entrando, Este, en una línea de 29,97 metros, con doña Rosa Angrill Sapie; por la izquierda Oeste, en una línea de 29,87 metros, con sucesores de Angrill, y por el fondo, Norte, en línea de 11,98 metros, con «Oficina Consultiva de Ingeniería, S. L.», y en otra de 5,99 metros con Antonio Cosa Pallarés.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 168 del tomo 642 y 53 de Hospitalet, finca número 7.261, inscripción tercera.

El acto del remate se celebrará en la Sala, Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de

hipoteca y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

2.ª A excepción de los acreedores instantes los demás postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de la subasta y demás subsiguientes hasta la inscripción en el Registro de la venta serán a cargo del rematante; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del mencionado precepto legal, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliú de Llobregat a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María Tarrés Fuster..

12.528.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CATALUNA

Don Alberto Albert Juñer causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, pueda producirse reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita su heredero don Enrique Puignou Sala.

Barcelona, 29 de septiembre de 1959.—El Presidente, Juan B. Esteller.

12.504.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.497.876 acciones preferentes, serie C, al portador, de mil pesetas nominales, números 1 a 1.497.876, emitidas por la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Barcelona, 1 de octubre de 1959.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

12.502.

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOZ

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 14.755, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Antonio Castillo Amigo; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando

libre el Banco de toda responsabilidad. Badajoz, 2 de octubre de 1959.—El Secretario, José Luis Nuñez.

12.486.

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 14.756, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Francisco Castillo Amigo; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Badajoz, 2 de octubre de 1959.—El Secretario, José Luis Nuñez.

12.487.

ORENSE

Saldos de cuentas corrientes próximos a ser declarados en abandono, por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que de no ser reclamados se entregarán al Estado: Aurea Barric Moreno, 147,50 pesetas; Ramón Campo Pajariño, 100; Eduardo Fontainas Conde, 383,52; José Lorenzo Méndez, 100; José Paradelá Domínguez, 500; Nemesio Pereira Rodríguez, 500; Alfonso Pérez Pérez, 200; Saturnino Sarría Rodríguez, 222,50; Javier Tejada Rodríguez, 100; Cándido Calvo Cambón y Carmen Calvo Romero, 100; José Cachafeiro Cabano, 200.

Orense, 3 de octubre de 1959.—El Secretario, E. Cebrián.

12.530.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 56.939, expedido el 3 de octubre

de 1950 a nombre de don Francisco González Hernández, comprensivo de pesetas nominales 18.500, en 37 cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4,50 por 100, serie A, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 3 de octubre de 1959.—El Director Gerente, Julián García Fernández.

12.501.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 24.064, 24.548 y 30.667, de la oficina principal de este Banco en Santander; número 1.575, de la Sucursal de Alceda; números 875 y 908, de la de Cádiz; número 453, de la de Cervera de Pisuerga; número 4.853, de la de León; números 9.341 y 12.337, de la de Madrid; número 8.379, de la de Reinos; número 2.301, de la de Salamanca; número 17.986, de la de Santa Cruz de Tenerife; números 3.390 y 3.459 de la de Valencia; número 2.052, de la de Valladolid, y número 4.614, de la Agencia Urbana número 9, de Madrid.

Resguardos de depósito de valores números 240.944, 302.213, 337.652 y 337.658, de la oficina principal de este Banco en Santander; números 11.153 y 11.155, de la Sucursal de Barcelona; número 1.700, de la de Bilbao; números 457, 1.621, 9.523 y 10.629, de la de Logroño; números 64.885, 76.963, 79.006, 80.331 y 83.327, de la de Madrid; número 1.066, de la de Sevilla, y números 3.211, 4.036 y 4.676, de la de Valladolid.

Resguardos de imposición a plazo fijo, número 50, de la Sucursal de Almería; número 609-III, de la de León, y número 214, de la de Torrelavega.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder

el Banco a extender otros nuevos.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 12.524.

HOTELES Y RESTAURANTES, S. A.

H. O. R. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Hoteles y Restaurantes, S. A.» HORESA, a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Ayala, 48, duplicado, Madrid, el día 20 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

Proyectos.
Plan de obras.
Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Consejero Delegado, Juan Dexeus. 12.503.

S. A. ESPAÑOLA DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS A. NOBEL) Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de octubre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 29 de octubre, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.521.

INSTITUTO HIGIENE PECUARIA, S. A.

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, Francisco Silvela, número 7, Madrid, el día 26 de los corrientes, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y el día 27, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las actas de Juntas anteriores.
2.º No habiendo logrado la regularización de emisión de obligaciones, ratificar el acuerdo del Consejo de Administración sobre la suspensión de pagos solicitada.

3.º Designación del órgano que deba ostentar la representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada y para intervenir en todas las cuestiones que se susciten.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.526.

SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS DE ALGODON, S. A.

(S. A. R. B. A.)

BARCELONA

Consulado, número, 1, primero

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de octubre próximo, a las doce

horas, de primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, de segunda, a tenor del siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance correspondiente al ejercicio 1958-59.

Aplicación de los resultados obtenidos. Nombramiento de Administrador-Gerente y de Administrador.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 2 de octubre de 1959.—El Administrador-Gerente (ilegible). 12.527.

ORIENTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 17 de octubre en el local social, plaza de Pío XII, número 25, de esta capital, a las once y media, por primera convocatoria, y a las doce horas, por segunda, y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

3.º Renovación de cargos.
Para la asistencia deberán depositarse las acciones o resguardos correspondientes, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.024.

PREVISORA FAMILIAR, S. A.

Inventario balance cerrado en 31 de diciembre de 1958.

Activo.—Accionistas, 375.000 pesetas. Caja, 102.325,42. Bancos, 6.465,75. Valores mobiliarios, 87.460. Recibos de primas pendientes de cobro, 40.250,98. Gastos de constitución y primer establecimiento, pesetas 10.014,26. Mobiliario e instalación, 3.182,15. Total del Activo 624.698,56 pesetas.

Pasivo.—Capital social, 600.000 pesetas. Reservas patrimoniales, 2.150,86. Acreedores diversos, 14.986,18. Saldo acreedor, pesetas 7.561,52. Total del Pasivo, 624.698,56 pesetas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1958.
Debe.—Sinistros, 100.381,05 pesetas. Gastos de Administración Generales, pesetas 190.646,52. Amortizaciones, 5.282,41. Saldo acreedor, 7.561,52. Total del Debe, 303.871,50 pesetas.

Haber.—Primas, 289.434,35 pesetas. Producto de los fondos invertidos, 7.720,87. Retenciones, 6.716,28. Total del Haber, pesetas 303.871,50.

El Director Gerente, J. Bellet. 1.966.

ISOLADORA, SOCIEDAD ANONIMA

(GERONA)

Domicilio social: Cassá de la Selva

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y atendiendo a las normas de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrarse en su domicilio social, en esta villa, el día veintinueve del corriente mes de octubre, a las

once horas, en primera convocatoria, y, si procediere, el siguiente día treinta, en el propio domicilio y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1958-59 y acuerdo sobre su resultado, aprobación de la gestión del Consejo de Administración. Gerencia en el ejercicio; nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio 1959-60 y nombramiento de un Consejero a efectos de cubrirse una vacante del Consejo de Administración.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja social, con cinco días, al menos, de antelación.

Cassá de la Selva, 1 de octubre de 1959. Por el Consejo de Administración, Manuel Olivé Dausá, Secretario. 12.540.

UNION MEDICA DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA Y ESPECIALIDADES, S. A.

Inventario balance cerrado en 31 de diciembre de 1958.

Activo.—Accionistas, 50.000 pesetas. Caja, 55.852,23. Bancos, 2.102,80. Valores Mobiliarios, 30.457. Recibos de primas pendientes de cobro, 8.042,55. Gastos de constitución y primer establecimiento, 6.232,20. Gastos organización, 420,55. Total del Activo, 153.107,33 pesetas.

Pasivo.—Capital social, 100.000 pesetas. Acreedores varios, 36.992,59. Saldo acreedor, 16.114,74. Total del pasivo, 153.107,33 pesetas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1958.

Debe.—Sinistros, 318.282,20 pesetas. Gastos de Administración Generales, pesetas 297.600,16. Amortizaciones, 1.663,20. Saldo acreedor, 10.114,74. Total del Debe, 633.660,30 pesetas.

Haber.—Primas, 632.133,50 pesetas. Producto de los fondos invertidos, 1.526,80. Total del Haber, 633.660,30 pesetas.
El Director Gerente, J. Bellet. 1.967.

J. VILASECA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 28 de octubre próximo, a las diecinueve treinta horas, en el local social, Muntaner, 82, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias 1958. Nombramiento de censores de cuentas 1959.

Barcelona, 30 de septiembre de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Serra Murtra. 12.478.

COMERCIAL PAPELERA VILASECA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 28 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en el local social, Muntaner, 82, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación beneficios 1958. Nombramiento de censores de cuentas 1959. Autorización al Administrador para firma de pólizas de crédito y avales.

Barcelona, 30 de septiembre de 1959.—El Administrador, J. Solá. 12.479.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO**

Para la adquisición de mantelería y lencería diversa para su flota entre fabricantes o confeccionistas nacionales.

Documentación en sus oficinas centrales, pasco del Prado, 6, Madrid, Departamento Marítimo, días laborables de diez a doce.

Proposiciones por duplicado en sobre lacrado, hasta el 31 del actual, a las doce horas.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—El Director general.
12.429.

* * *

COMERCIAL MINERA DEL RUTILLO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, representando la totalidad de las acciones emitidas, ha acordado proponer en Junta general universal de accionistas la disolución de la misma.

Lo que se hace público para cumplir lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
12.484.

* * *

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**DIVIDENDO A CUENTA**

Se pagará por esta Sociedad a cuenta de los resultados del actual ejercicio, a partir del día 1 de octubre en curso, y contra entrega del cupón número 39 de todas sus acciones, tanto preferentes como ordinarias, a razón de 25 pesetas por título. El pago ha sido domiciliado en los Bancos Central y de Valencia.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
12.462.

* * *

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**BARCELONA**

El sorteo de las obligaciones al 6,75 por 100, que corresponde amortizar este año, pertenecientes a la emisión de septiembre de 1957, se efectuará el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Entidad emisora, calle Maquinista, 41, y en presencia de Notario.

Barcelona, 2 de octubre de 1959.—El Director, Manuel Junoy.
12.465.

* * *

ASTILLEROS DEL ABRA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del día treinta y uno de octubre próximo, en el domicilio social, Botica Vieja, 39, y en segunda, si a ello hubiera lugar, a la misma hora y en el mismo lugar del día 2 de noviembre siguiente.

Orden del día

1.º Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Modificación del artículo 26 de los citados Estatutos.

Podrán asistir a esta Junta aquellos señores accionistas que con cinco días de antelación, cuando menos, depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Bilbao, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario del Consejo, Gerardo Martínez Díaz.
12.468.

12.468.

* * *

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 23, bajo izquierda, Madrid, el día 21 de octubre de 1959, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958-59.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959-60.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, advirtiéndole que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de Londres y América del Sur, Ltd., antes del día 12 de octubre actual. Se advierte, también, que en caso de que, por insuficiencia de número, la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará, en segunda, a las once horas de la mañana del día 22 de octubre corriente y en el domicilio social.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Consejo de Administración.
12.470.

* * *

HEREDEROS DE RAMON MUGICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de octubre de 1959, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ferraz, 52, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de acta de la reunión anterior.

2. Aprobación del balance cerrado el 31 de mayo de 1959 y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Distribución de beneficios.

3. Renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

4. Ruegos y preguntas.—El Delegado.
12.476.

* * *

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.**C. E. P. A. N. S. A.**

Se convoca Junta general de accionistas para el día 29 de octubre corriente, en primera convocatoria, y 30 del mismo mes, en segunda, a las doce horas, en estas oficinas, avenida de José Antonio, número

ro 14, quinto derecha, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.

Propuestas de reparto de beneficios.

Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 23 y siguientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de octubre de 1959.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.
12.477.

* * *

SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Miranda, 3, principal izquierda, Burgos, el 20 de octubre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el 21 de octubre, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de Memoria, cuentas y balance.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio.

4.º Proposiciones del Consejo de Administración.

5.º Proposiciones que reglamentariamente presentan los señores accionistas.

Burgos, 28 de septiembre de 1959.—El Consejo de Administración.
1.988.

* * *

I. B. Y. S.**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.**

A causa de ser fiesta oficial, no pudo celebrarse el día uno del actual, y, por ello, tuvo lugar el día 2, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor, el sorteo de ciento sesenta obligaciones de esta Sociedad, que corresponden amortizarse en el año actual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

12, 95, 134, 168, 171, 186, 296, 307, 310, 359, 383, 437, 454, 475, 483, 493, 527, 541, 613, 684, 698, 752, 756, 799, 829, 847, 917, 1021, 1026, 1029, 1045, 1087, 1105, 1115, 1121, 1133, 1136, 1206, 1262, 1314, 1317, 1330, 1372, 1384, 1441, 1442, 1446, 1470, 1474, 1489, 1498, 1502, 1505, 1513, 1523, 1571, 1613, 1623, 1639, 1644, 1666, 1673, 1683, 1722, 1745, 1747, 1764, 1855, 1920, 1958, 1962, 2033, 2077, 2092, 2135, 2147, 2152, 2161, 2171, 2172, 2185, 2188, 2206, 2212, 2218, 2236, 2240, 2251, 2254, 2260, 2280, 2292, 2295, 2296, 2300, 2334, 2358, 2377, 2385, 2392, 2399, 2497, 2535, 2563, 2638, 2680, 2693, 2719, 2725, 2763, 2823, 2878, 2883, 2933, 2960, 2994, 3019, 3027, 3038, 3049, 3059, 3080, 3119, 3141, 3148, 3158, 3205, 3256, 3330, 3351, 3354, 3356, 3400, 3421, 3422, 3438, 3442, 3443, 3477, 3503, 3516, 3525, 3541, 3559, 3582, 3591, 3598, 3608, 3694, 3715, 3735, 3749, 3816, 3829, 3844, 3856, 3923, 3952, 3968, 3970,

Alcanzando a estas obligaciones el derecho a cobrar el cupón vencido el día 1 del actual, pueden realizarlo los señores accionistas en la forma de estambre.

En la segunda quincena del mes en curso, se procederá al pago de las citadas obligaciones, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
12.471.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO «EL CARMEN», S. A.

COMPANIA DE SEGUROS

ALICANTE

Inventario número 4 de todos los valores que constituyen el Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas:			Capital:		
Saldos para completar el valor nominal suscrito no llamado todavía		400.000,00	Por el social suscrito		1.000.000,00
Caja:			Fondo legal para fluctuación de valores:		
Efectivo en la misma.....		38.794,46	Saldo de esta cuenta.....		608,72
Bancos:			Reservas técnicas legales:		
Efectivo en cuentas corrientes.....		156.185,58	Importe de las mismas.....		457.662,30
Valores mobiliarios:			Delegaciones y Agencias:		
Valor efectivo de los mismos.....		213.841,00	Saldos pasivos en efectivo.....		21.154,21
Delegaciones y Agencias:			Impuestos vencidos pendientes de pago:		
Saldos activos en efectivo.....		23.955,80	Importe de los mismos.....		58.719,24
Recibos de primas pendientes de cobro:			Impuestos sobre primas pendientes de cobro:		
Importe de los mismos:			Importe de los mismos:		
Ramo de Enfermedad o Asistencia Sanitaria	95.058,96		Ramo de Enfermedad o Asistencia Sanitaria	2.124,27	
Ramo de Enterramientos	402,56		Ramo de Enterramiento	8,31	
		95.461,52			2.132,58
Deudores y acreedores:			Fondos de previsión para empleados:		
Saldos a nuestro favor.....		1.195,78	Importe de los mismos.....		60.734,06
Subsidio familiar:			Deudores y acreedores:		
Saldo a nuestro favor.....		120,00	Saldos a su favor.....		8.248,04
Gastos de constitución y primer establecimiento:			Valores en depósito:		
Importe de los mismos.....	32.411,81		Por los invertidos en la constitución de varios.....		253.740,50
Amortizaciones efectuadas	3.241,18				
		29.170,63			
Mobiliario e instalación:					
Valor de los existentes	365.665,36				
Amortizaciones efectuadas	36.866,53				
		332.698,83			
Material:					
Valor del existente		12.425,00			
Pérdidas y Ganancias:					
Ejercicios anteriores	152.818,01				
Ejercicio actual	152.592,54				
		305.410,55			
Depósito de valores (Ley 16-12-54):					
Por el constituido a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda.....		204.000,00			
Fianza Mutuality Nacional de Enseñanza Primaria:					
Garantía ante la misma por el Banco Hispano Americano		28.740,50			
Fianza timbre a metálico:					
Garantía ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Alicante por el Banco Hispano Americano		10.000,00			
Depósito de valores (Orden ministerial 17-5-57):					
Por el constituido, según resguardo número 64, en el Banco de España en Alicante a disposición del ilustrísimo señor Director general de Sanidad.....		11.000,00			
Suma el Activo.....		1.862.999,65	Suma el Pasivo.....		1.862.999,65

Detalle de la cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales.....		4.940,74	Rendimiento de valores		8.600,00
Pérdidas y Ganancias:					
Ramo de Enterramientos	4.653,51				
Ramo de Enfermedades o Asistencia Sanitaria.....	151.598,29				
Suma el Debe.....		161.192,54	Suma el Haber.....		8.600,00

Comparación

	Pesetas
Suma el Debe.....	161.192,54
Idem el Haber.....	8.600,00
Pérdida líquida en el ejercicio.....	152.592,54

Alicante, 2 de enero de 1959.—El Gerente, Juan José García Balaguer.—V.º E.º: El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Gascuñana Hernando.



SEGUROS SOCIALES

Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), por el que se refunden normas y se extiende la participación de las Empresas en la Administración Delegada de los Seguros Sociales, con las siguientes

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio)

Resolución de la Dirección General de Previsión de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto)

Ref. DGS. 17-1959

Precio: 10 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,25

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,25